Certificación No. 501010-335

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **FABIAN GOZALO GALINDO MATEUS**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.828.845 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 4747118 del 08 de marzo de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 04 meses y 09 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	22 de julio de 2023
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales fue de Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($17.550.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
- Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.

- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.
- Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
- Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.
- Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro.
- Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
- Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.
- Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.
- Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.
- Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).
- Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.
- Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Archivo Central y la plataforma Secop I Secop II, el 14 de julio de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 232 de 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 232 DE 27 ENERO 2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS **C.C.** 1.121.828.845

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $30.000.000 MCTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $25.000.000 MCTE

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $5.000.000

VALOR EJECUTADO: $ 30.000.000

VALOR NO EJECUTADO: $ 0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: 6 MESES

FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2022

PRORROGA: UN (01) MES

CESION: (NO HUBO)

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 26 de Julio 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 29 días del mes de Agosto del 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA DECIMA OCTAVA **"TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN"** del contrato, ya identificado, se reunió la doctora, **ERIKA SANCHEZ ZARATE** en su condición de supervisora y la señora **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 232 DE 2022, que el presente se termina hasta el día 29 de agosto fecha en la cual la contratista presenta el pago de seguridad social, lo anterior de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebro el día dieciocho (27) del mes de enero de 2022 con FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS **el contrato de prestación de servicios profesionales No. 232 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

SEGUNDA. Que la Supervisora del contrato No. 232 de 2022 la doctora **ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE** DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: NO APLICA
CUARTA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el **27/01/2022 al 26/07/2022**, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 27 de junio 2022 al 26 de julio del 2022 el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en este periodo:

INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 01
Realizar análisis nutricional a ciclo de menús, determinando el aporte nutricional del complemento ofrecido determinando su valor nutricional: carbohidrato proteína y grasa.

Descripción de la actividad

El contratista manifiesta que en el presente periodo del 27 de junio al 26 de julio no fue necesario realizar esta actividad.

ACTIVIDAD No. 02
Apoyar la etapa de planeación para la implementación y contratación del Plan de Alimentación Escolar PAE

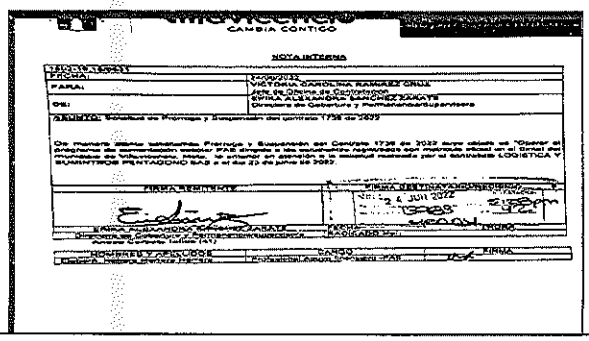
Descripción del avance

Se apoyo en la solicitud y elaboración de documentos del proceso de adición y prorroga al contrato 1739 realizada el 24 de junio con radicado en contratación #13983 según nota interna #1502-19.18-0631

Evidencias:

- Se elaboró la solicitud de inicio de adición y prorroga con CDP #2878

Evidencias:
nota interna #1502-19.18-0631

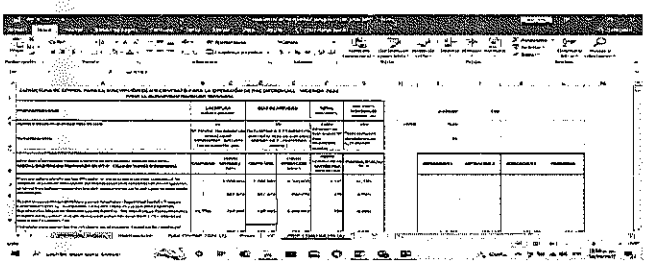

CAMBIA CONTIGO

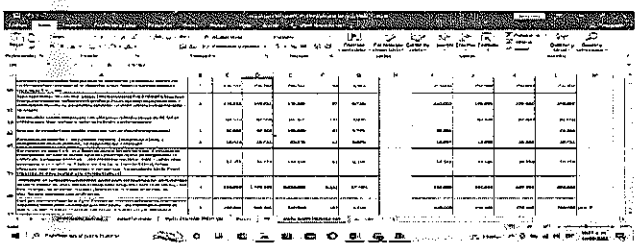
NOTA INTERNA

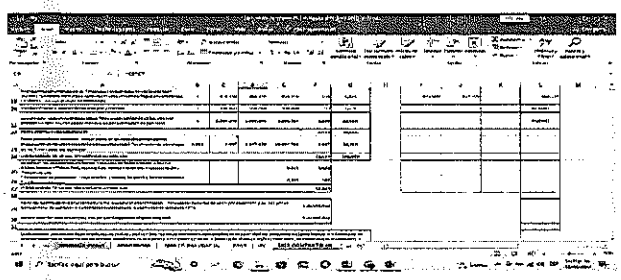
Descripción del avance
Se apoyo en la solicitud y elaboración de documentos el proceso de Contratación directa para el convenio Interadministrativo con el resguardo Indígena Maguare:

- Se elaboró el estudio de mercado y estructura de costos

Evidencias:
Estudio de Mercado y Estructura de costos





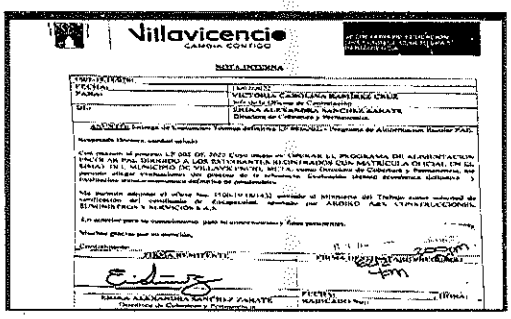


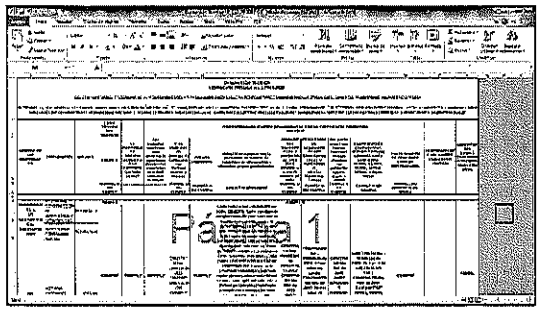
ACTIVIDAD No. 03

Apoyar la etapa precontractual del PAE, a través de la revisión y proyección de respuestas a las observaciones, evaluación de las propuestas presentadas y demás requerimientos realizados por la supervisión, que tenga relación directa con el objeto del contrato.

Descripción del avance

Se apoyo en la evaluación técnico de las propuestas presentadas en el proceso LP -005 -2022 del programa de Alimentación Escolar PAE 2022.
Evidencias:
Nota Interna #1502-19.18/0701 entrega de Evaluación Técnica y económica





ACTIVIDAD No. 05

Apoyar las respuestas a los diferentes requerimientos de los entes de control, SAC y demás solicitudes relacionadas con el PAE

Descripción del avance

1- El día 21 de julio se atendió visita de la personería Municipal, la Dra. Edna Patricia Silva, donde se dio información sobre la dinámica operativa a la fecha del Operador UT PAE Pentágono S.A.S. las novedades identificadas por el equipo PAE, las novedades recibidas por los Comités de Alimentación Escolar, CAES y las diferentes solicitudes realizadas para que se inicie el plan de acción necesario para evitar la reiteración de la situación en las sedes educativas y comedores escolares. Por último, se dio información sobre la manera como se va a garantizar la operatividad a través de la LP 005 DE 2022, dando a conocer las fechas de inicio y final de la ejecución del contrato 1825 de 2022.

2- Se dio respuesta a diversas solicitudes realizadas por veedurías ciudadanas, entes de control. Comités de alimentación escolar, Rectores de las Instituciones y Sedes educativas beneficiadas con el programa de alimentación Escolar PAE. Adicional se atendieron las inquietudes presentadas por padres de familia en las Secretaria de Educación, informando las generalidades del Programa, mencionado los criterios según marco normativo para determinar el titular de derecho, dando respuesta oportuna, idónea y respetuosa a los padres de familia.

3- Para el presente periodo los SAC que se dieron respuestas a través del sistema de Atención al Ciudadano bajo el usuario de Fabian Galindo fueron los siguientes:

4-

FECHA	NUMER DE SAC	ESTADO
13/07/2022	VIL2022ER008153	LISTO
15/06/2022	VIL2022ER005014	LISTO
17/06/2022	VIL2022ER006060	LISTO
06/06/2022	VIL2022ER003758	LISTO
23/06/2022	VIL2022ER006432	LISTO
08/06/2022	VIL2022ER005155	LISTO
16/06/2022	VIL2022ER005022	LISTO
16/06/2022	VIL2022ER007257	LISTO

01/06/2022	VIL2022ER006432	LISTO
06/05/2022	VIL2022ER005156	LISTO
23/06/2022	VIL2022ER005294	LISTO

ACTIVIDAD No. 06

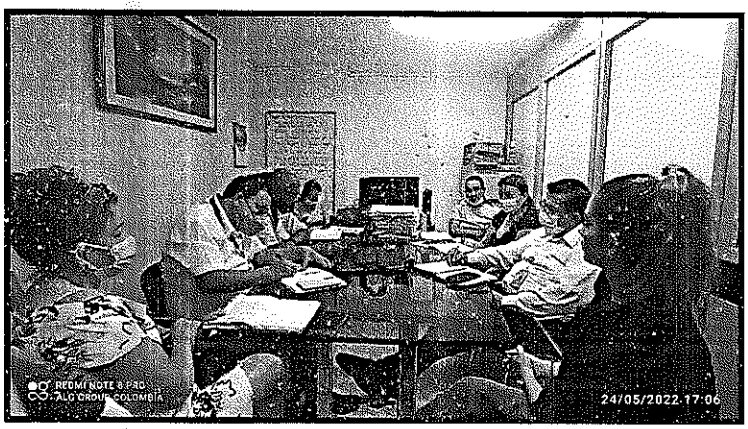
Asistir y participar de las mesas públicas del Plan de Alimentación Escolar, así como en los comités técnicos operativos del PAE y participar en las reuniones del comité de seguimiento operativo PAE, cada una de las participaciones anteriormente señaladas deben ser soportadas con la correspondiente acta realizada en los distintos escenarios.

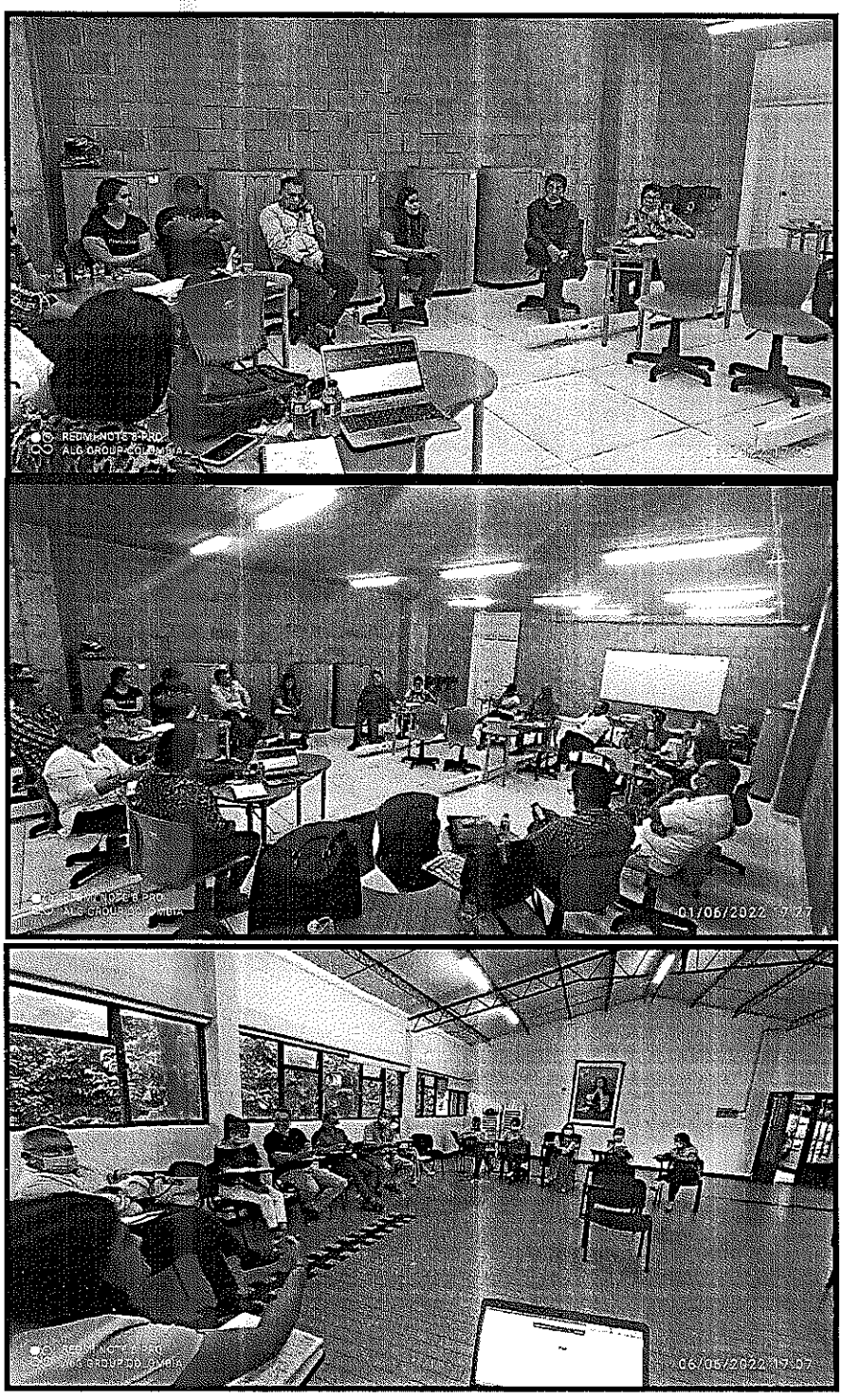
Descripción del avance

Según programación de la Dirección de Cobertura Y Permanencia la Mesa publica virtual del PAE quedo para el lunes 22 de agosto de 2022. Quedo atento a la convocatoria y participación de esta actividad de rendición de cuentas.

Durante el presente periodo se realizaron Comités de Seguimiento Operativo con el fin de dejar en evidencia ante el operador las novedades presentadas en la semana de tipo higiénico sanitarios y en cuanto a condiciones y características de alimentos. Estableciendo compromisos y planes de acción con el fin de lograr dejar subsanada la situación y evitar la posibilidad de reiteración de esta novedad.

Los días 01 y 06 de junio participe en Comité de Seguimiento al PAE convocado por el Secretario de educación a los Directores de Núcleo con los Rectores y Rectoras con la finalidad de socializar las obligaciones del contratista operador del Programa PAE, estableciendo los canales de comunicación, presentando al equipo del Operador para que se tenga una comunicación fluida y puedan dar solución inmediata a las novedades identificadas en la operatividad del Programa durante la ejecución del Contrato.





Dejando acuerdos concretos:

1- Se definieron que los días para la entrega de los insumos para los complementos alimentarios ración para prepara en sitio, algunas sedes se comunicaran al día anterior para establecer si el Domingo en horas de la tarde o el viernes antes de iniciar semana, acordando la persona que está encargada de recepcionar y almacenar de manera adecuada estos insumos para la producción de alimentos tipo almuerzos para el inicio de las jornadas.

2- Los rectores solicitaron que se deben entregar copia de la remisión de entrega al inicio de la semana con el fin de ellos llevar un control real y contrastar lo recibido inicial y lo efectivamente entregado después de las distribuciones en salones de clases a los titulares de derecho. Dicho documento será firmado semanalmente por el Rector o el asignado para tal actividad.

3- Los rectores manifestaron que las frutas estaban llegando muy sobre maduradas imposibilitando la entrega de estos alimentos a los estudiantes.

4- El operador se comprometió a implementar un plan de acción que permita la entrega de frutos en condiciones adecuadas aptas para el consumo. Manifestaron que es complejo de tantas unidades compradas que algunas de estas por el transporte y/o condiciones climáticas sufran una maduración rápida y se encuentren en estado sobre madurados o en su defecto muy verde para el consumo.

5- Los rectores manifestaron que algunas veces la proteína animal no alcanza para la totalidad de almuerzos y solicita replantear la entrega de este insumo, pues niños sean quedado sin el complemento alimentario.

6- El operador se comprometió a revisar los casos puntuales en cuanto al emplatado de las raciones y a dar capacitación al personal para que entrega de manera idónea el complemento. A su vez manifiestan revisar los kilos entregados para determinar si estos cumplen con las cantidades asignadas para la sede educativa.

7- Los Rectores manifiestan que la llegada de los vehículos en algunas sedes no es la ideal, recibiendo estos complementos alimentarios al finalizar la jornada o después de las 11:00am, hora en la cual ya los muchachos están terminando jornada y adicional esta peor fuera del rango de horario acordado en el contrato del contratista.

8- Manifestaron en algunas sedes rurales la ausencia de Manipuladores de alimentos para el inicio de la jornada, imposibilitando la entrega de complemento de manera ideal en el horario establecido para los titulares de derecho.

9- Solicitaron que las reposiciones de las frutas o algún alimento que correspondan a los complementos alimentario ración industrializada se realicen por parte del operador antes de finalizar la jornada. No recibirán alimentos al día después.

10- Si el vehículo no llega en los horarios establecidos los rectores y rectoras darán la orden de no recibir y no hacer entrega ese día de los complementos alimentarios.

11- Solicitan que las frutas enviadas a los colegios se realicen en las canastillas limpias, pues están llegando las frutas en cajas, aplastadas y la poca fruta que llega en canastillas, las mismas se encuentran en estado de suciedad, generando un riesgo de consumo de alimentos contaminados para los Niño, Niñas y Adolescentes beneficiario del Programa.

12- Adicional algunos comedores escolares no cuentan con los pendones en sitio visibles para que tantos estudiantes, veedurías ciudadana y entes de control puedan validar el cumplimiento del ciclo de menús establecido en el presente contrato del Programa PAE 2022.

13- Solicitaron los numero de teléfonos de los encargados de la operatividad (Bodega de Almacenamiento) y los coordinadores de zona por parte de la UT Pentágono S.A.S para la resolución de novedades de manera inmediata garantizando una entrega de complementos de manera oportuna y cumpliendo con todos los aspectos de calidad, inocuidad y tiempo.

14- Algunas sedes educativas manifestaron inconvenientes con el pago del recibo del GAS y solicitaron al operador ser mas prevenido y estable3cer fechas de recolección de recibos y pagos de estas para evitar que benefic8iario se queden si el complemento alimentario por descuido del operador mismo.

15- Por ultimo el Operador se comprometió a dar solución a cada unas de las inquietudes que se presentan en el contexto de cada sede educativa y cruzaron número de teléfono de cada encargado fortaleciendo la comunicación entre Sedes Educativas y Operador y tener mayor fluidez a la hora de garantizar la resolución de inconvenientes en las jornadas académicas.

El día 28 de junio se llevó adelanto Comité de Seguimiento Operativo al Operador UT PAE Pentágono S.A.S.



El día 06 de julio se participó en convocatoria realizada por la Junta de acción comunal de la comuna 3 donde se dio respuestas puntuales a inquietudes sobre novedades identificadas por los miembros de la junta de acción comunal, quienes han realizado acompañamiento a las entregas de las sedes educativas Atanasio Girardot, Simón Bolívar, entre otros. Dando respuesta oportuna a las inquietudes y estableciendo canales de comunicación para las novedades futuras que ellos como veedores nos puedan informar de manera puntual.



Se notificaron las no conformidades a raves de correo electrónico como actividad de seguimiento operativo, solicitando el respectivo plan de acción que sustente y garantice la no continuidad de situaciones que ponen en riesgo la operatividad del Programadas e Alimentación Escolar PAE en las sedes educativas beneficiadas para la vigencia 2022.

ACTIVIDAD No. 07

Coordinar la planificación seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Villavicencio Meta

Descripción del avance

En el presente periodo de entrego la programación de visitas al personal del PAE quien adelanto las visitas a las sedes educativas y levantaron acta de seguimiento operativo que dan soporte a las actividades de la supervisión y la validación de las condiciones y características de los complementos alimentarios contratados en el contrato de prestación de servicio 1735 de 2022.

Las actas de seguimiento operativo y los oficios de las No conformidades hacen parte del anexo documental que fundamentan las actividades del supervisor y los originales serán anexados a estos soportes documentales.

ACTIVIDAD No. 08

Liderar y supervisar el proceso de alistamiento presentado por el operador tendiente a la operación del programa de alimentación escolar PAE

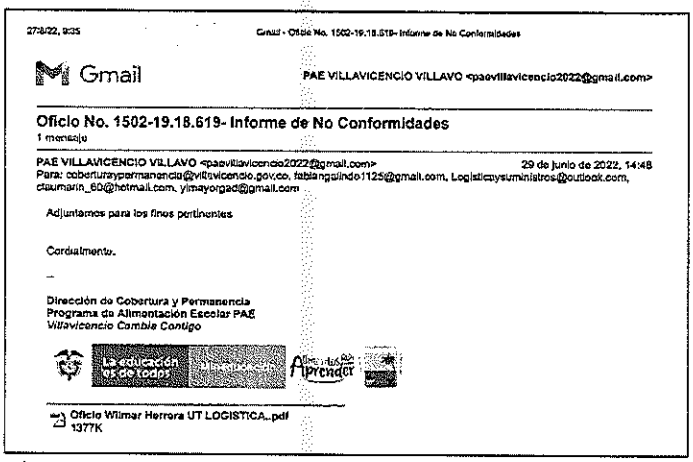
Descripción del avance

En el presente periodo se realizaron diversas recomendaciones producto de visitas de campo del equipo PAE, donde se solicitaba el cumplimiento del diligenciamiento de formatos y cronogramas de cada programa de saneamiento básico el cual deben ser implementados por cada equipo de manipuladores de alimentos por sede educativa para las actividades de producción de alimentos tipo almuerzo y el alistamiento y entrega de raciones industrializadas en los horarios establecidos en el contrato.

Se oficio al Operador informando las novedades identificadas y solicitando el respectivo plan de acción sustentado con evidencias fotográficas y soportes documentales que den garantía de la puesta en marcha de actividades de mejora continua para la no reiteración de estas novedades. Se les enfatizó que todos los soportes producto de la implementación de los Planes de Saneamiento, protocolos, manuales y procedimientos

Durante el presente periodo el contratista notifico a través de oficios al operador UT PAE Villavicencio Solidario, dejando en evidencias las No Conformidades identificadas por el equipo técnico del PAE y las novedades reportadas por el Comités de Alimentación Escolar PAE.

1- Oficio No. 1502-19.18.619- Informe de No Conformidades, del 23 de junio de 2022.



27/6/22, 9:35 Gmail - Oficio No. 1502-19.18.619- Informe de No Conformidades

Gmail PAE VILLAVICENCIO VILLAVO <paovillavicencio2022@gmail.com>

Oficio No. 1502-19.18.619- Informe de No Conformidades
1 mensaje

PAE VILLAVICENCIO VILLAVO <paovillavicencio2022@gmail.com> 29 de junio de 2022, 14:48
Para: coberturaypermanencia@villavicencio.gov.co, fablangulindo1125@gmail.com, Logisticaysuministros@outlook.com, ctaumarin_60@hotmail.com, yimayorgad@gmail.com

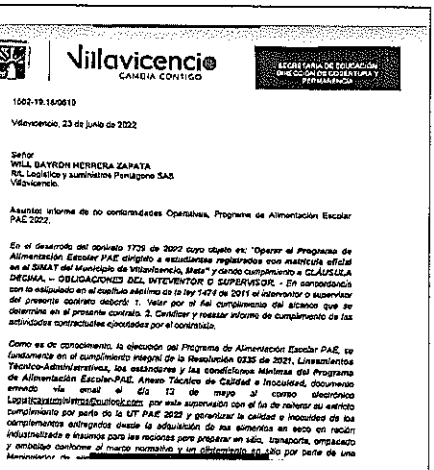
Adjuntamos para los fines pertinentes

Cordialmente.

--

Dirección de Cobertura y Permanencia
Programa de Alimentación Escolar PAE
Villavicencio Cambia Contigo

Oficio Wilmar Herrera UT LOGISTICA..pdf
137TK



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA

1502-19.18/0619

Villavicencio, 23 de junio de 2022

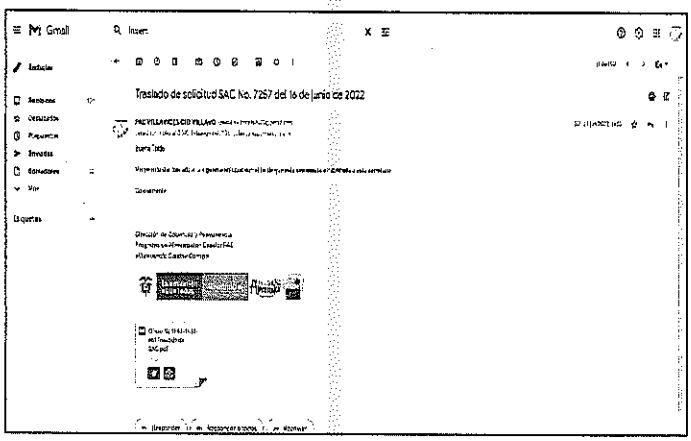
Señor
WILL BAYRON HERRERA ZAPATA
RL. Logística y suministros Pentágono SAS
Villavicencio.

Asunto: Informe de no conformidades Operativas, Programa de Alimentación Escolar PAE 2022.

En el desarrollo del contrato 1729 de 2022 cuyo objeto es: "Operar el Programa de Alimentación Escolar PAE dirigido a estudiantes registrados con matrícula oficial en el SIMAT del Municipio de Villavicencio, Meta" y dando cumplimiento a CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR. – En concordancia con lo estipulado en el cuarto párrafo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determine en el presente contrato. 2. Certificar y radicar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista.

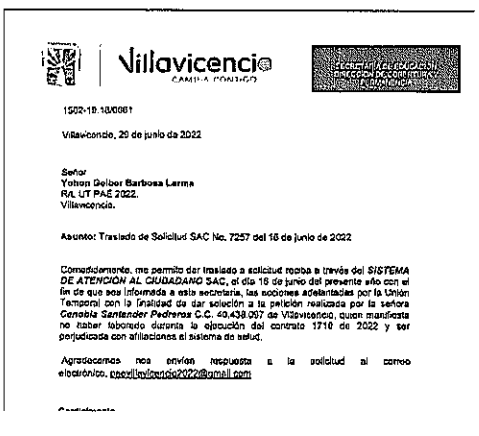
Como es de conocimiento, la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, se fundamenta en el cumplimiento integral de la Resolución 0335 de 2021, Lineamientos Técnico-Administrativos, los estándares y las condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE. Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, documento enviado vía email el día 12 de mayo al correo electrónico Logisticaysuministros@outlook.com por esta supervisión con el fin de reforzar su estricto cumplimiento por parte de la UT PAE 2022 y garantizar la calidad e inocuidad de los complementos entregados desde la adquisición de los alimentos en seco en razón industrializada e insumos para las raciones para preparar en sitio, transporte, empacado y emplatado conforme al marco normativo y un diferencial de ello por parte de una

2- Oficio No. 1502-19.18.661-Traslado de SAC-Novedad de desvinculación al sistema de salud manipuladora de alimentos. Señora ***Cenovia Santander Pedreros.***



Gmail

Traslado de solicitud SAC No. 7257 del 16 de junio de 2022



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA

1502-19.18/0661

Villavicencio, 29 de junio de 2022

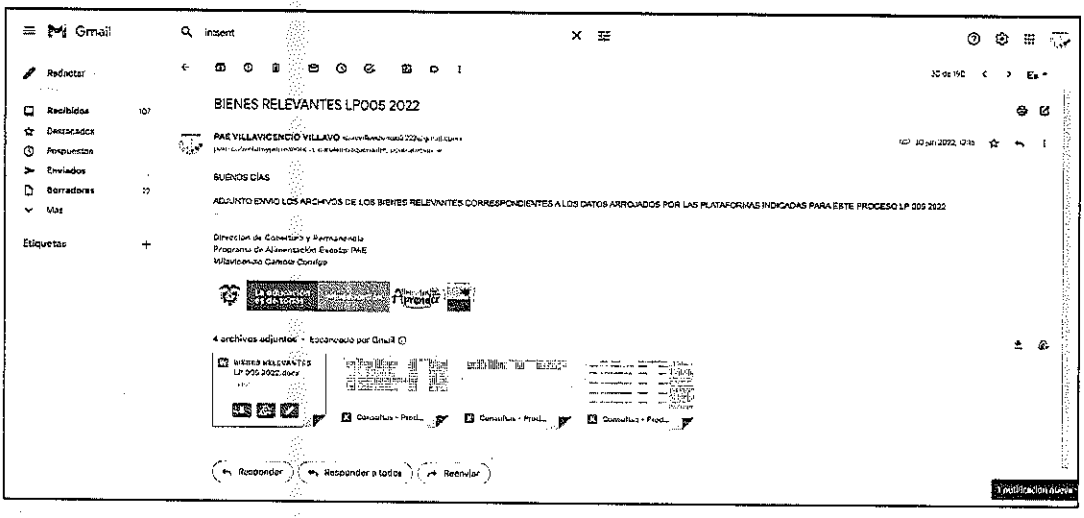
Señor
Yohan Gelber Barbosa Lerma
RL UT PAE 2022.
Villavicencio.

Asunto: Traslado de Solicitud SAC No. 7257 del 16 de junio de 2022

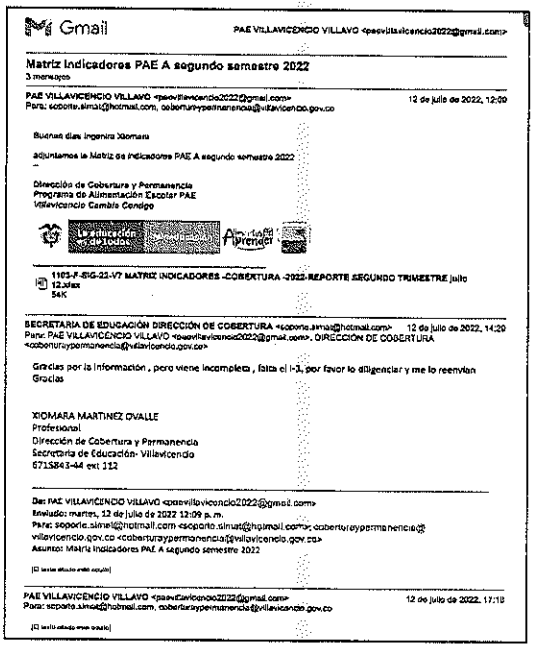
Comedidamente, me permito dar traslado a solicitud recibe a través del *SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO* SAC, el día 16 de junio del presente año con el fin de que sea informada a esta secretaría, las acciones adelantadas por la Unión Temporal con la finalidad de dar solución a la petición realizada por la señora *Cenobia Santander Pedreros* C.C. 40.438.007 de Villavicencio, quien manifiesta no haber laborado durante la ejecución del contrato 1710 de 2022 y ser perjudicada con afiliaciones al sistema de salud.

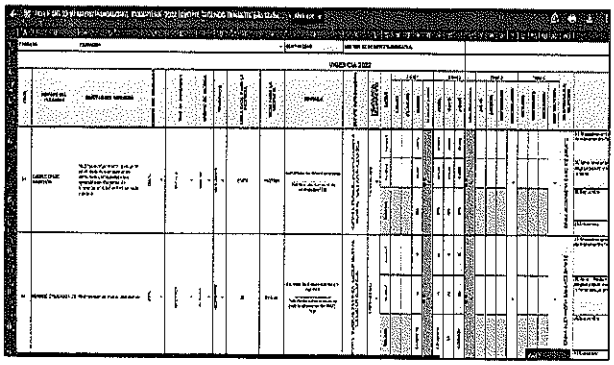
Agradecemos nos envíen respuesta a la solicitud al correo electrónico, paovillavicencio2022@gmail.com

3- SE adelanto proceso de bienes relevantes para el proceso LP 005 DE 2022, identificando los bienes más representativos de los complementos alimentario ración para preparar en sitio y raciones industrializadas.

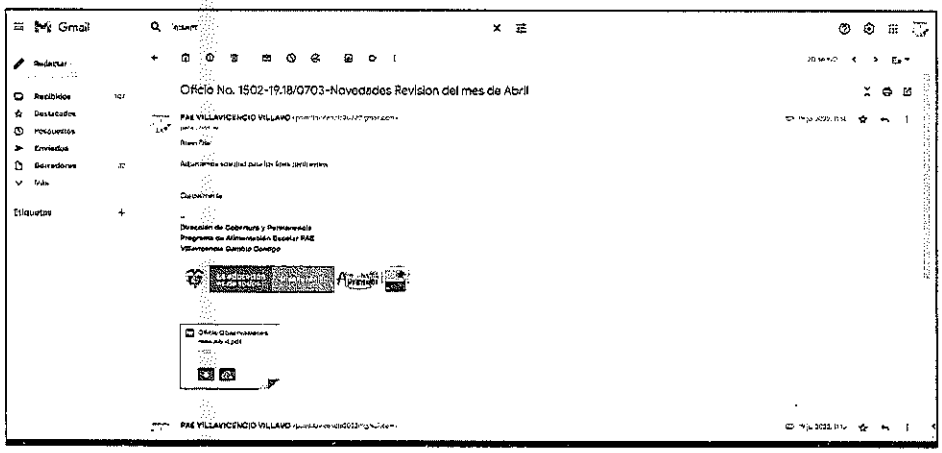


4- Se diligencio Matriz de seguimiento PAE segundo semestre para el área del Sistema de Matricula Oficial SIMAT.

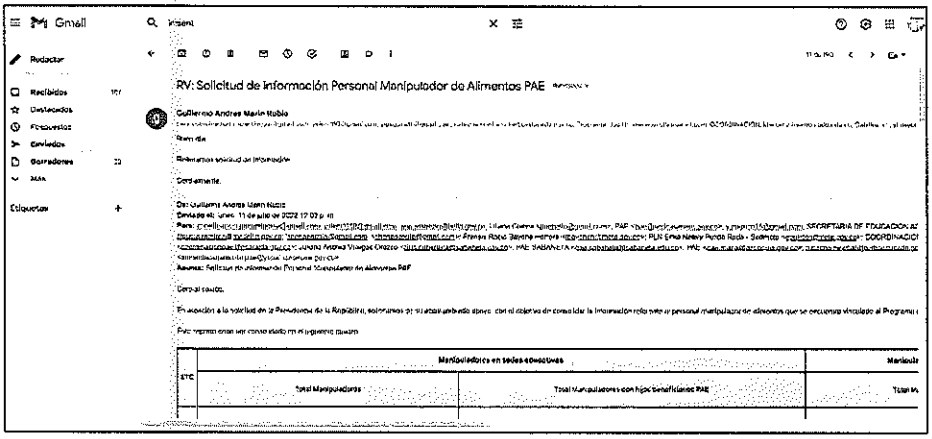




5- Oficio No. 1502-19.18/0703 del día 19 de julio de 2022- Observaciones mes de abril soportes documentales UT PAE 2022, se revisaron los soportes documentales radicado, identificado aquellas sedes educativas donde no se cuentan con soportes documentales para la validación de los complementos alimentario efectivamente entregados. Se envió reporte al correo del operador para que llevara a cabo las correcciones necesarias y adjuntara la información para proceder a hacer la validación de dichos soportes y determinar las cantidades efectivamente entregadas.



6- Se solicito al Operador UT PAE Villavicencio Solidario la información correspondiente al personal manipulador y su caracterización con el fin de diligenciar matriz, solicitada por Guillermo Marín, de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender.

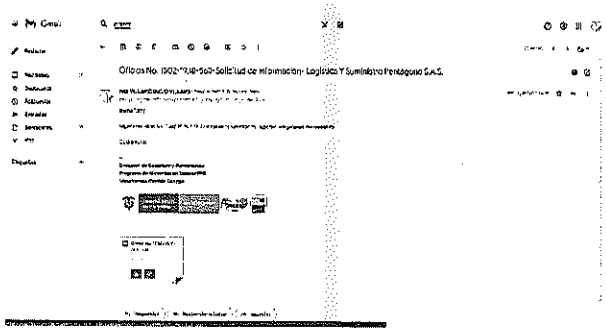


ACTIVIDAD No. 09:

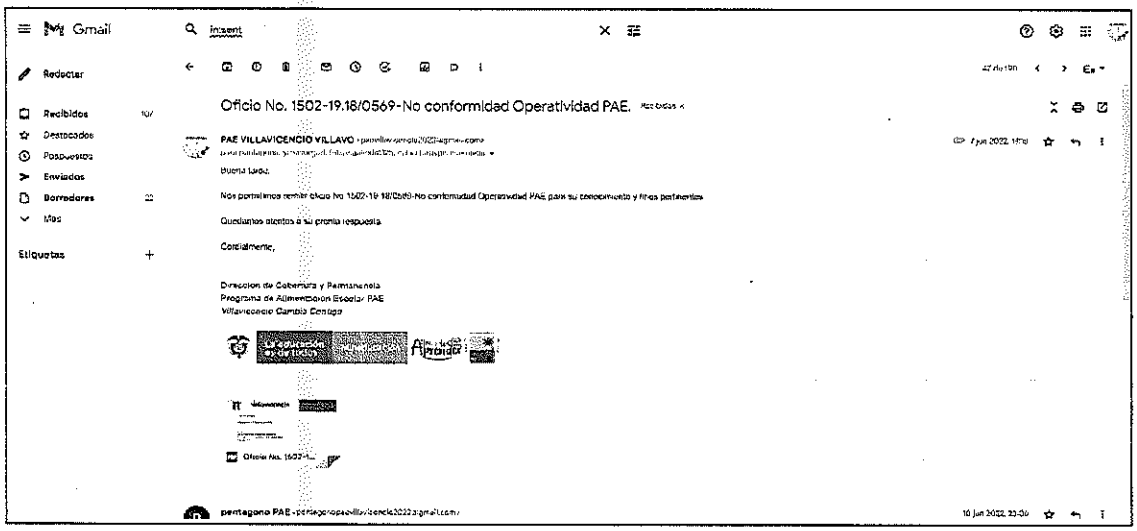
Apoyar La Supervisión Técnica de los Contratos cuyo objeto tenga relación directa con el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Villavicencio.

Descripción del avance

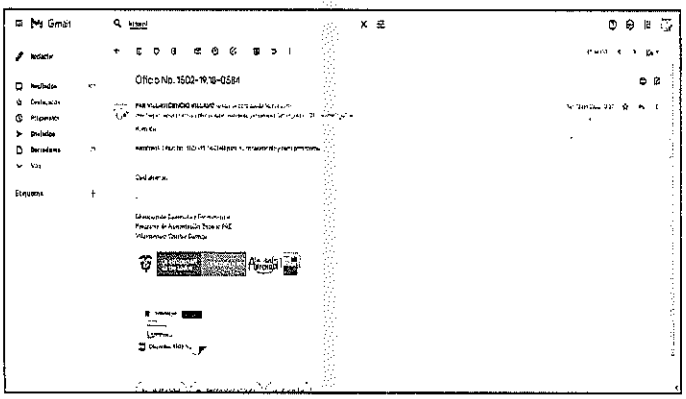
1- Se desarrollo Oficios No. 1502-19.18-563-Solicitud de Información- Logística Y Suministro Pentágono S.A.S. donde se daba información respectiva sobre la documentación idónea que debe adjuntar como garantía de entrega de complementos alimentarios y determinar las cantidades de complementos alimentarios efectivamente entregados.

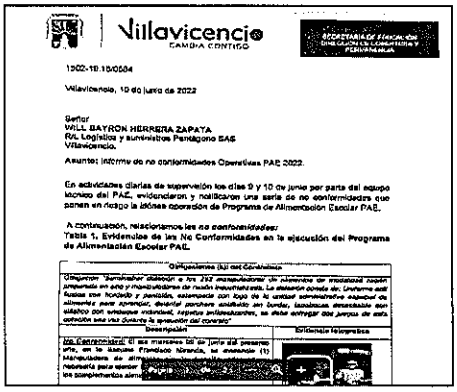


Oficio No. 1502-*****



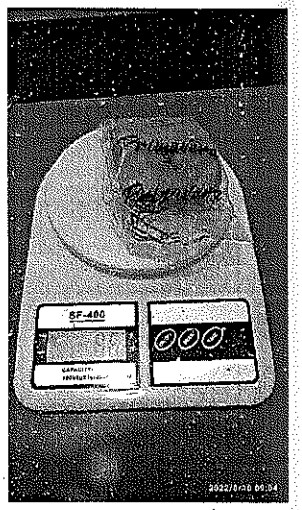
4- Se realizo oficio No 1502-19.18-0584 notificando no conformidades operativas y solicitando la implementación de planes de acción que permitan mitigar la posibilidad de reiteración de novedades que afecten la idea ejecución del Programa de Alimentación Escolar.





Seguimiento operativo equipo Técnico de PAE.










ACTIVIDAD No. 10

Apoyar desde el componente técnico los procesos de terminación y liquidación del contrato cuyo objeto tienda a garantizar la operación del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Villavicencio, Meta.

Descripción del avance

Se continúa apoyando el proceso de revisión de la cuenta #1 del contrato 1719 de 2022 con la empresa Unión Temporal PAE 2022 correspondiente al periodo radicado entre el 10 al 31 de marzo de 2022. En este proceso se realiza revisión de documentación anexada por el contratista, de la se verifico y valido la siguiente información:

1. Remisiones de entrega, Certificado Rector, Listados niño a niño, Certificado de cobertura, actas de seguimiento operativo equipo PAE y solicitudes y quejas emitidas por el Comité de Alimentación Escolar CAES con el fin lograr determinar las cantidades efectivamente entregadas por el operador.

2. Se valido el cumplimiento de los Planes de saneamiento implementados por el personal manipulador de alimentos en comedores escolares y bodega de almacenamiento para garantizar las buenas prácticas higiénicas en todas las etapas operativas del Programa de Alimentación Escolar PAE.

3. Se valido el cumplimiento de las actividades de alistamiento en cuanto a la obtención de los conceptos sanitarios favorables tanto de bodega de almacenamiento como de sedes educativas con comedor escolar para la vigencia 2022.

NO.	NOMBRE SEDE	CONCEPTO
1	MARCO ANTONIO FRANCO	Favorable con Requerimiento
2	CON ESC VILLA BOLIVAR	Favorable con Requerimientos
3	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Favorable con Requerimiento
4	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	Favorable
5	ESC RUR LA LLANERITA	Favorable con requerimientos
6	COL VEGAS DEL GUAYURIBA	Favorable con requerimientos
7	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Favorable con Requerimiento
8	ESCUELA LA ROCHELA	Favorable con Requerimiento
9	CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	Favorable con Requerimiento
10	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO - SEDE PRINCIPAL	Favorable con requerimientos
11	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Favorable con requerimientos
12	ESC ATANASIO GIRARDOT	Favorable con Requerimiento
13	ESC EL MANANTIAL	Favorable con Requerimiento
14	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	Favorable con Requerimiento
15	COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	Favorable con Requerimiento

Se validaron las autorizaciones sanitarias de los alimentos presentados para ser incluidos dentro de los proveedores del Programa de Alimentación Escolar PAE:

Tabla 1. Información Panificados

NO.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AUTORIZACION SANITARIA	PRODUCTO
	INDUSTRIA PANIFICADORA		
1	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-00055-2015	GALLETAS DE CHISPAS/CHIPS DECHOCOLATE MARCA BAMMY
2	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-0001126-2016	PAN PERA MARCA BAMMY
3	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-001125-2016	PONQUÉ VARIEDAD DE SABORES BAMMY
4	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-0001126-2016	DONUT RELENA DE MERMELADA DE FRUTAS MARCA BAMMY
5	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-0001125-2016	BROWNIE MARCA BAMMY
6	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-000055-2015	GALLETAS CASERA
7	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-001125-2016	MANTECADA
8	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-0006426-2019	GALLETA DE COCO
	YEFFER PANCHE CARDENAS SHAPPY	NSA-0006417-2019	PAN DULCE

Tabla 2. Información Dulces

NO.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AUTORIZACION SANITARIA	PRODUCTO
	INDUSTRIA PANIFICADORA		
1	Acosta Rivera S.A RICOLAC	RSA-004020-2017	Panelita de Leche
2	Acosta Rivera S.A RICOLAC	RSAE 12I23614	Bocadillo de Guayaba
3	Acosta Rivera S.A RICOLAC	RSA-004020-2017	Rollito de Leche
4	WM Productos el Porvenir Veleño S.A.S	RSA J02122715	Panelita de Leche
5	WM Productos el Porvenir Veleño S.A.S	RSA J02122715	Manjar de Leche con Bocadillo de guayaba
6	WM Productos el Porvenir Veleño S.A.S	NSA-001633-2016	Bocadillo de Guayaba
7	WM Productos el Porvenir Veleño S.A.S	NSA-004395-2018	Bocadillo de Guayaba

Tabla 3. Información Derivados Lácteos

NO.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AUTORIZACION SANITARIA	PRODUCTO
	INDUSTRIA LACTEA		
1	Productos Alimenticios el Recreo	RSAE03I103	Leche UAT (UHT) entera larga vida fortificada con hierro
2	Productos Alimenticios el Recreo	RSA-00111443-2021	Yogurt entero con dulce con sabor a fresa, mora, melocotón y/o adicionado o fortificado con hierro
3	Productos Alimenticios el Recreo	RSA-0012562-2021	Bebida de Avena con leche, AUT (UHT) larga vida, con sabor a canela fortificada con hierro aminoquelado.
4	Productos Alimenticios el Recreo	RSA-0013366-2021	Leche UAT (UHT) Larga vida, entera, saborizada (fresa y vainilla) fortificada vitaminas y minerales. Leche UAT (UHT) larga vida, entera, saborizada chocolate. Fortificada con

			vitaminas.
5	Productos Alimenticios el Recreo	RSA-003412-2017	Bebida láctea fermentada semidescremada larga vida con dulce con sabor a: fresa, mora, melocotón.

Tabla 1. Información proveedores-Complementos Alimentario Ración para Preparar en Sitio.

NO.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	AUTORIZACION SANITARIA	PRODUCTO
Organización ROA FLORHUILA S.A			
1	**Organización ROA FLORHUILA S.A**	RSAD10I15402 RSAD10I61110	Arroz Roa Flor huila con Vitaminas Arroz Roa Fortificado FORTIPLUS
2	**INDUNILO S.A.S.**	RSAJ02I15409	Leche En Polvo Entera Adicionada con Hierro-MIRAMONTE
3	**SURACEITES S. A**	RSAD18i5303	Aceite vegetal puro de soya
4	**INCAUCA**	NSA-002829-2017	Azúcar Incauca
5	**HARINERA INDUPAN S. A**	PSA-001463-2018	Harina de trigo fortificada- la nieve
6	**SALINERA ESPAÑOLA**	N/A	SAL MARIA TIPO FINA SECA
7	* DISTRIBUCIONES "POLLO TROPICAL"	N/A	Pollo tropical en crudo

5- validación de los horarios establecidos en el contrato para el cumplimiento de la entrega del complemento alimentario antes de finalizar la jornada para que este cumpla con el beneficio y aporte al titular lo necesario para mejorar su desempeño nutricional y cognitivo en una jornada regular de clases.

Se envió circular No. 1500-12.02/089 a los correos electrónico de los Rectores y Rectoras y Comités de Alimentación Escolar de las sedes educativas oficiales del municipio de Villavicencio con la finalidad de solicitar el diligenciamiento de la herramienta y obtener información real sobre los horarios de llegada, los productos efectivamente entregados correspondientes a complementos alimentario ración para preparar en sitio en la semana. Dando plazo de entre el día 31 de marzo de 2022.

Las sedes educativas allegaron la información solicitada y dicha datos se tabularon y se determinó las cantidades efectivamente entregadas y los incumplimientos en horarios por parte de las sedes educativas.

A continuación, se relaciona las 22 Sedes Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, información con la cual se calculó el valor de la ejecución para Raciones Preparadas en Sitio:

Institución Educativa	Nombre de la Sede (Si no tiene SEDE, colocar PRINCIPAL)
I E MARCO FIDEL SUAREZ	VILLA JULIA
Apiay	Sede Vegas del Guayuriba
Isaac TACHA Niño	Gota
SIMÓN BOLÍVAR	ESCUELA SIMON BOLIVAR - PRIMARIA
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	SEDE PRINCIPAL
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	VILLA BOLIVAR
I.E TÉCNICA CATUMARE	SAN JORGE
Catumare	Rochela
UNIDAD EDUCATIVA APIAY	LA LLANERITA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ANTONIO NARIÑO
Mafra	Principal
Institución Educativa Rural Vanguardia	La Poyata
IERV. Sede San José	Sede San José
I.E. Instituto Técnico Industrial	Sede Bachillerato
Rural Vanguardia	Cairo Alto
I.E.Rural Vanguardia	Cairo Bajo
I. E. R. Vanguardia	Sede Santa Helena Alta
I. E. Rural Vanguardia	Santa Maria Baja
Narciso José Matus Torres	Manantial
Vanguardia	Lourdes
IERV	Sede San José
Rural Vanguardia	Puente Abadía
I.E. Rural Vanguardia	Santa María Alta

A continuación, se relaciona la información reportada por las 42 Sedes Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio, información con la cual se calculó el valor de la ejecución para Raciones Industrializadas:

Institución Educativa	Nombre de la Sede (Si no tiene SEDE, colocar PRINCIPAL)	22 de marzo	23 de marzo	24 de marzo	25 de marzo
I E MARCO FIDEL SUAREZ	VILLA JULIA	100	100	100	100
Apiay	Sede Vegas del Guayuriba	36	36	36	36
Isaac TACHA Niño	Gota				
SIMÓN BOLÍVAR	ESCUELA SIMON BOLIVAR - PRIMARIA	200	200	200	200
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	SEDE PRINCIPAL	200	200	200	200
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	VILLA BOLIVAR	48	48	48	48
I.E TÉCNICA CATUMARE	SAN JORGE	200	200	200	200
Catumare	Rochela	200	200	200	200
UNIDAD EDUCATIVA APIAY	LA LLANERITA	54	54	54	54
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ANTONIO NARIÑO	65	65	65	65
Mafra	Principal	160	175	180	357
Institución Educativa Rural Vanguardia	La Poyata	63	63	63	63
IERV. Sede San José	Sede San José	11	11	11	11
I.E. Instituto Técnico Industrial	Sede Bachillerato	501	501	501	501
Rural Vanguardia	Cairo Alto	117	117	125	106
I.E.Rural Vanguardia	Cairo Bajo	43	43	43	43
I. E. R. Vanguardia	Sede Santa Helena Alta	16	16	16	16
I. E. Rural Vanguardia	Santa Maria Baja	17	17	17	17
Narciso José Matus Torres	Manantial	200	200	200	200
Vanguardia	Lourdes	6	6	6	6
IERV	Sede San José	11	11	11	11
Rural Vanguardia	Puente Abadía	44	44	44	44
I.E. Rural Vanguardia	Santa María Alta	8	8	8	8
TOTAL		2300	2315	2328	2486

Los reportes recibidos por los rectores de las sedes educativas manifestaron que durante los primeros diez días de ejecución y hasta el día 02 de mayo, se recibieron reportes por parte de rectores y rectaras manifestando el no cumplimiento de horarios por parte del operador, no logró llegar en los tiempos establecidos de manera satisfactoria con un porcentaje de cumplimiento de 45%.de 100% de las instituciones educativas v con cada una de sus sedes.

En el presente periodo no se cumplió satisfactoriamente la presente obligación, el contratista no cumplió con las cantidades de vehículos contratada para garantizar las entregas oportunas de los complementos alimentario-nutricionales. Por lo tanto, el equipo de supervisión procede a realizar el correspondiente descuento por incumplimiento de la presente obligación.

6- Se realizo la revisión de la información correspondiente a la Bodega de Almacenamiento del Operador y si esta cumple con las condiciones pactas inicialmente para la operatividad.

El operador tomo en arrendamiento bodega de almacenamiento ubicada Calle 33 # 26-02 a 26-134 barrio Porvenir de la Ciudad de Villavicencio, con unas dimensiones de 1300 metros cuadrados. El contratista adjunta la siguiente documentación como soporte de cumplimiento.

- Conceptos sanitarios de la Bodega de Almacenamiento, Acta No. 0058, con fecha 07 de marzo de 2022. Con concepto favorable con un total de 91%. Visitado por Luis Alfonso Velásquez, técnico operativo secretaria local de Salud.
- Formulario de Inscripción Sanitaria para establecimientos con actividades de almacenamiento, expendio, preparación y consumo de alimentos. Acta No. 0836, firmado por la profesional, María Elsa Gil Carvajal, Técnico Operativo secretaria local de Salud.
- Concepto Sanitario proveedor de Control de Plagas, Acta No. 18062021-1, Nombre comercial Riaño Ramírez S.A.S.
- Contrato de arrendamiento entre la UT PAE 2022 NIT 901-568.822-4, R/L Yohon Gelber Barbosa Lerma. Con fecha de inicio 03 de marzo al 03 de junio de 2022. Contrato de arrendamiento autenticado.

7- Se realizo la revisión de los soportes documentales correspondientes al mes de Abril del Operador UT PAE 2022, generando un informe donde solicitamos el completar una serie de documentos por sede educativa para que estos sean tenido en cuenta a la hora de realizar la respectiva validación y concretar las cantidades efectivamente entregadas

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

INFORME DE BALANCE FINANCIERO:

BALANCE DEL CONTRATO INICIAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor Inicial del Contrato	$ 25.000.000	27/01/2022 al 26/06/2022	100%
Primer pago	$ 5.000.000	27/01/2022 al 26/02/2022	20%
Segundo pago	$ 5.000.000	27/02/2022 al 26/03/2022	20%
Tercer pago	$ 5.000.000	27/03/2022 al 26/04/2022	20%
Cuarto Pago	$ 5.000.000	27/04/2022 al 26/05/2022	20%
Quinto Pago	$ 5.000.000	27/05/2022 al 26/06/2022	20%
Saldo a favor del contratista (lo que falta por ejecutar	$0	N/A	N/A
Valor del contrato Inicial	**$25.000.000**	**27/01/2022 al 26/06/2022**	**100%**

BALANCE DE LA ADICIÓN

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor de la Adición	$ 5.000.000	27/06/2022 al 26/07/2022	100%
Pago Final Autorizado en la Presente Acta	$ 5.000.000	27/06/2022 al 26/07/2022	100%
Valor Total de la Adición	**$ 5.000.000**	**27/06/2022 al 26/07/2022**	**100%**

SEXTA: (NO APLICA).

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 232 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 29 días del mes de agosto del 2022

FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
CONTRATISTA

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
SUPERVISORA

JOSE NILSON ARANA SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO-2405-2022 Y PROCESO SECOP II CD-2787-2022 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2405 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVCIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS PARA REALIZAR MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS, N° IDENTIFICACIÓN: 1.121.828.845 DE VILLAVICENCIO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $20.000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $20.000.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $10.000.000

VALOR NO EJECUTADO: $10.000.000

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.

FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 01 DE 2022

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: DICIEMBRE 30 DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: OCTUBRE 31 DE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 01 días del mes de NOVIMBRE de 2022, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato ya identificado, se reunieron JOSE NILSON ARANA SANCHEZ, en su condición de secretario de educación ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE, en su calidad de supervisora **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** como contratista; con el propósito de dar por terminado, anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato N.º 2405 de 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día PRIMERO (01) del mes SEPTIEMBRE de 2022 con **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 2405 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVCIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS PARA REALIZAR MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA. No aplica

TERCERA: Que, mediante comunicación de fecha de octubre 11 de 2022, el contratista le informa a su supervisor que solicita la Cesión y/o terminación bilateral y de común acuerdo del contrato N° 2405-2022 por motivos de índole personal que le imposibilitan poder ejecutar el objeto del contrato.

CUARTA: Que tratándose de un contrato que estaba en ejecución y en virtud de la solicitud escrita del contratista, reportándose una ejecución equivalente al 50%

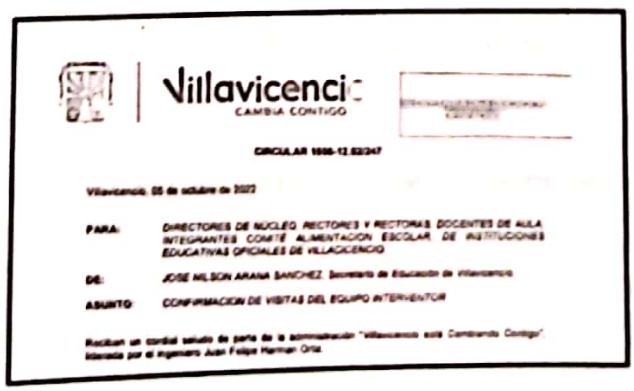
ACTIVIDAD No. 01
Hacer visita técnica semanal a la bodega del operador del servicio, validando el cumplimiento de aspectos higiénico-sanitarios durante la operación del programa, la cual se hará de acuerdo con el cronograma de priorización concertado con la coordinación y supervisión del programa, atendiendo la normatividad vigente establecida para la prestación del PAE. Se deberá presentar acta de visita y registro fotográfico en medio físico y digital.

Descripción del avance
Para el presente periodo las actividades de visitas técnicas al operador del Programa de Alimentación Escolar PAE las asume la Interventora la Señora Adriana María Vera Monroy con el contrato No. 3123 del 2022 el cual tiene por objeto: ***Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y jurídica de la operación del programa de alimentación escolar PAE dirigido a los estudiantes registrados con matricula oficial en el SIMAT del municipio de Villavicencio, Meta.***

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes solicitudes con el fin de conocer las actividades de seguimiento operativo por parte de la interventoría y los planes de acción implementados por el Operador producto de las solicitudes de interventoría.

1- El mes pasado se convocó a Comité técnico a la Interventora y al Operador del Programa con el fin de realizar el Comité de Seguimiento Operativo al Programa y conocer las acciones adelantadas y los compromisos fijados entre las partes, manifestarles las novedades identificadas por los comités de alimentación escolar. Esta reunión no se concreto de manera efectiva. La interventora manifestó que se reunieron con el operador para dar seguimiento. Seguimos a la espera de dicha información.

2- El día 05 de octubre se Proyectó circular No. 1500-12.02/247 con el asunto Confirmación de vistas equipo interventor, donde el secretario de educación, solicitada a las sedes educativas generar el reporte de visita por parte del personal operativo de la interventoría, informando las particularidades de la visita. Esto con la finalidad de poder dar seguimiento operativo a las actividades de supervisión.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

CIRCULAR 1500-12.02/247

Villavicencio, 05 de octubre de 2022

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y RECTORAS, DOCENTES DE AULA, INTEGRANTES COMITÉ ALIMENTACION ESCOLAR, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO

DE: JOSE WILSON ARANA SANCHEZ, Secretario de Educación de Villavicencio

ASUNTO: CONFIRMACION DE VISITAS DEL EQUIPO INTERVENTOR

Reciban un cordial saludo de parte de la administración "Villavicencio está Cambiando Contigo" liderada por el ingeniero Juan Felipe Harman Ortiz.

Escaneado con CamScanner

ACTIVIDAD No. 02

Validar semanalmente en bodega de almacenamiento las condiciones pactadas de los complementos alimentarios a ser entregados, identificando gramaje, condiciones de empacado y rotulado de los alimentos a ser entregados en cumplimiento con la normatividad vigente, los lineamientos técnicos aplicables y las obligaciones contractuales de la operación PAE.

Descripción del avance

Para el presente periodo no se llevaron a cabo actividades de seguimiento semanal en bodega ya que se cuenta con el inicio de la interventoría del Programa de Alimentación Escolar PAE 2022.

Para el presente periodo las actividades de visitas técnicas al operador del Programa de Alimentación Escolar PAE las asume la Interventora la Señora Adriana María Vera Monroy con el contrato No. 3123 del 2022 el cual tiene por objeto: ***Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y jurídica de la operación del programa de alimentación escolar PAE dirigido a los estudiantes registrados con matrícula oficial en el SIMAT del municipio de Villavicencio, Meta.***

ACTIVIDAD N°3

Presentar informe cada quince 15 días con los hallazgos encontrados producto de los informes generados de las visitas de campo del equipo Técnico a las sedes educativas del municipio de Villavicencio, de acuerdo con el cronograma de priorización y hacer el respectivo seguimiento a los planes de mejora presentados por el operador dejando trazabilidad en campo de dicho cumplimiento por parte del operador del PAE realizando el informe de subsanación.

Descripción del avance

Durante el presente periodo, se continuaron realizando los reportes a través del grupo de WhatsApp denominado **COTEO PAE SEDEALCO**, conformado por el equipo PAE, la supervisora de la interventoría, Dra. Erika Sánchez Zarate y el equipo de trabajo del operador ***SEDEALCO S.A.S.*** Grupo que tiene como finalidad, generar reportes emitidos por los comités de alimentación Escolar PAE y solicitar planes de acción inmediatos por parte del Operador con una características fundamental y es dar solución antes de finalizar la jornada educativa.

Para el presente periodo las actividades de visitas técnicas al operador del Programa de Alimentación Escolar PAE las asume la Interventora la Señora Adriana María Vera Monroy con el contrato No. 3123 del 2022 el cual tiene por objeto: ***Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y jurídica de la operación del programa de alimentación escolar PAE dirigido a los estudiantes registrados con matrícula oficial en el SIMAT del municipio de Villavicencio, Meta.***

ACTIVIDAD No. 04

Realizar validación aleatoria a las rutas de distribución de alimentos del operador del programa de alimentación escolar (PAE) en bodega, con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento y transporte, calidad y condiciones de los productos de los complementos alimentario que se entregan en las sedes educativas del municipio de Villavicencio, en cumplimiento con la normatividad vigente, los lineamientos técnicos aplicables y las obligaciones contractuales de la operación PAE.

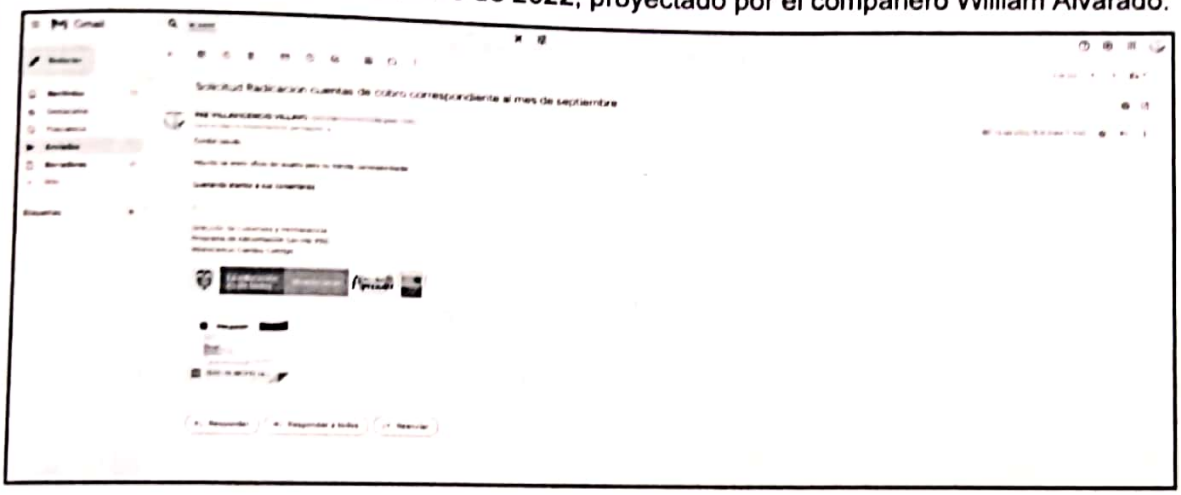
Descripción del avance

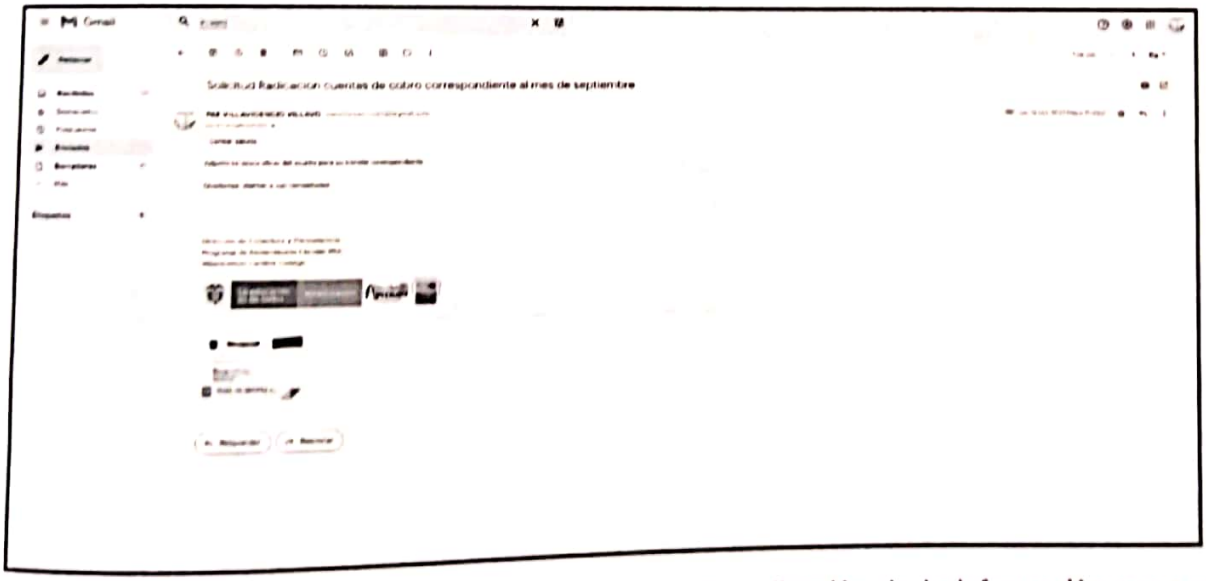
Escaneado con CamScanner

Para el presente periodo las actividades de visitas técnicas al operador del Programa de Alimentación Escolar PAE las asume la Interventora la Señora Adriana María Vera Monroy con el contrato No. 3123 del 2022 el cual tiene por objeto: ***Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y jurídica de la operación del programa de alimentación escolar PAE dirigido a los estudiantes registrados con matrícula oficial en el SIMAT del municipio de Villavicencio, Meta.***

Actualmente el equipo PAE envió solicitudes para la radicación de los informes por parte de la interventoría y Operador del Programa.

Correo enviado el día 13 de octubre de 2022, proyectado por el compañero William Alvarado:





Nota: A la fecha 18 de octubre, no se cuenta con la radicación de la información por parte de la interventoría y el personal Operativo del operador SEDEALCO S.A.S.

Escaneado con CamScanner

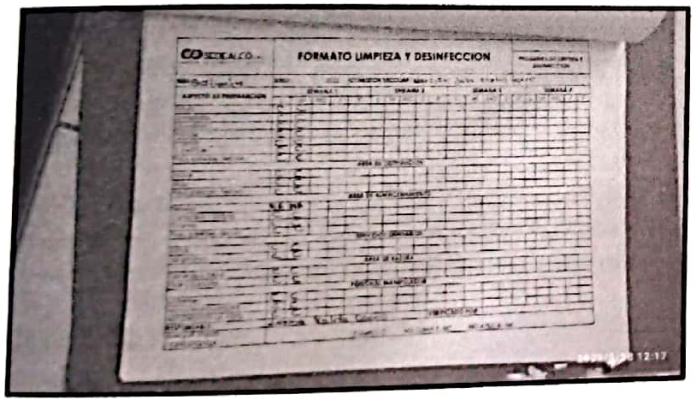
ACTIVIDAD No. 05

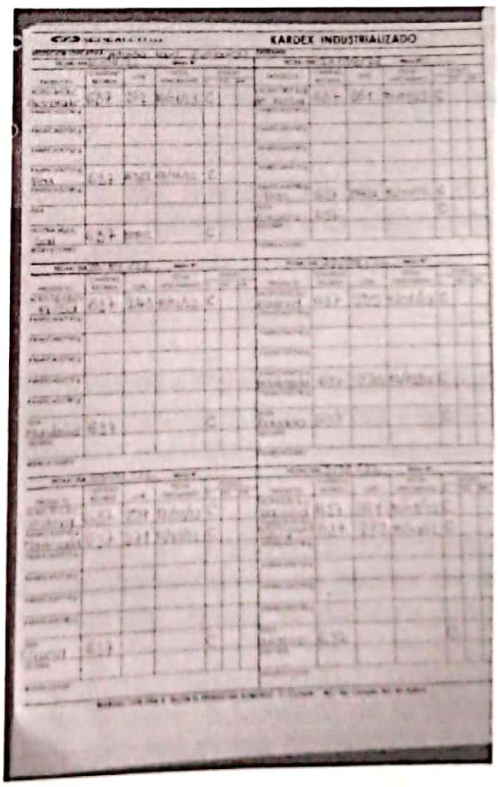
Hacer la revisión de los planes de saneamiento presentados por el operador en la Etapa de alistamiento según resolución 0335 lineamiento técnico administrativo del PAE anexo de calidad e inocuidad, validando la adopción e implementación en la etapa de ejecución del programa de Alimentación Escolar PAE.

Descripción del avance

1- En comité de seguimiento operativo uno, se socializo los documentos que deben ser entregado previos al inicio de la operación y validados en el transcurso de la ejecución, mencionando el cumplimiento normativo de los planes de saneamiento básico, manuales y protocolos necesarios para garantizar una implementación fundamentada en el cumplimiento de los aspectos higiénicos sanitarios (Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad) tanto en comedores escolares, bodega de almacenamiento y demás etapas de la ejecución del programa de Alimentación Escolar PAE. En este encuentro se manifiesto que la ingeniera de alimentos Neidy Mora, será la encarga de consolidar, capacitar al personal y dejar evidencia de la implementación de estos programas en las sedes educativas y deberán velas por el estricto cumplimiento durante la etapa de ejecución del contrato. Durante las visitas de seguimiento realizadas por el equipo técnico del PAE, se logró evidenciar que el personal manipulador este cumplimiento con el diligenciamiento de cronogramas, formatos evidencia de la implementación de dichos programas.

Diligenciamiento de Formato planes de saneamiento Personal Manipulador de alimentos.







Fuente: Equipo PAE.

Nota 1: Es importante mencionar que a la fecha del 18 de octubre el operador SEDEALCO S.A.S no

Escaneado con CamScanner

había realizado el radicado de los Planes de Saneamiento Básico para revisión, pero si fue visible la implementación de los mismo a traes del diligenciamiento de los formatos de registros diarios que permiten monitorear y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad.

Nota 2: La supervisión, se encuentra a la espera del informe por parte de la interventoría para conocer si la implementación de los programas de saneamiento básico, manuales y protocolos se está llevando a cabo de manera idónea por parte del personal colaborador manipulador de alimentos de **SEDEALCO S.A.S**

ACTIVIDAD No. 06

Realizar la validación de las autorizaciones sanitarias comerciales de los proveedores de alimentos (Complementos alimentarios) presentados por el Operador en la etapa de alistamiento y ejecución a través de la página del INVIMA.

Descripción del avance:

Para el presente periodo no recibimos notificaciones de inclusión de proveedores nuevos, a través de correo electrónico, por lo anterior para el presente periodo se continúan con los mismos proveedores correspondientes al periodo anterior de inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE 2022.

Nota 1: En Comité de seguimiento Operativo del día 20 de septiembre con el Operador SEDEALCO S.A.S se informo a la coordinadora Ingeniera de Alimentos Neidy Natalia Mora que, para la selección de los proveedores, todos deben cumplir con los aspectos normativos de la Resolución 0719 por el cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública. Se solicita la validación por parte de la Coordinadora y estos deben estar a disposición del personal quien esta adelantando la interventoría del Programa.

Nota 2: Es importante mencionar que el Operador puede incluir nuevos proveedores durante la ejecución del programa, siempre y cuando realice la solicitud de autorización a la supervisión. Estos deben ser anexados por el operador en los soportes según el corte.

ACTIVIDAD No. 07

Apoyar desde el componente técnico a la Dirección de Cobertura y Permanencia en la realización de los procedimientos precontractuales, contractual y poscontractual tendientes a garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Villavicencio, Meta.

Descripción del avance

1- El día 03 de octubre se llevó a cabo Mesa de Trabajo especial en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, convocados por el Rector, estudiantes, representante de padres de familia y Operadores manipuladores de alimentos que hacen parte del Comité de Alimentación Escolar CAES.

2- Esta reunión se llevo a cabo con el acompañamiento del Dr. Nelson Suescun de la procuraduría Municipal quien brindo una charla sobre los derechos que tienen los ciudadanos para iniciar actividades de veedurías, adicional mencionando lo que ellos deben tener en cuenta a la hora de querer ser parte del Comité de Alimentación Escolar CAE, mencionando que si ya existe un conformación, se solicite continuar con actividades de seguimiento por parte de estudiantes y que ellos comiencen a organizar para que hagan parte del CAE para el próximo año.

Escaneado con CamScanner

	COMITE DE COBERTURA
Proceso	**SECRETARIA DE EDUCACION**
Subproceso	**DIRECCION DE COBERTURA**
Acta Número	002
Fecha de la reunión	03 de octubre de 2022
Hora de Inicio	9 00 am
Hora de Terminación	12 00 m

PARTICIPANTES (Se adjunta registro de asistencia)

N°	Nombre	Cargo
1	Erika Alexandra Sánchez Zarate	Directora de Cobertura y Permanencia
2	William Alvarado	Profesional CPS PAE.
3	Alejandra Leal	Profesional CPS PAE.
4	Nilson Suescun	Delegado Procuraduría
5	Sandra Rivas	Coordinadora Controlares Ciudadanos
6	Estudiantes grado 9	Alfonso López Pumarejo-Sede Central-Contralores Estudiantiles
7	Hoober Ancizar González Rojas	Rector de la Institución Educativas Alfonso López Pumarejo
8	Fabian Galindo Mateus	Profesional CPS PAE

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Hacer acompañamiento a los estudiantes beneficianos del Programa de Alimentación Escolar PAE de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo resolviendo inquietudes en cuanto a las obligaciones y funciones de los Comités de Alimentación Escolar y demás generalidades

TEMAS PROGRAMADOS (Orden del dia)

1. Presentación del objetivo de la reunión.
2. Presentación personal de actores del Programa Vigencia 2022.
3. Socialización de las inquietudes presentadas por los estudiantes y la Coordinadora de Alimentación Escolar CAES y solicita al secretario de educación establecer agenda para llevar a cabo dichas actividades con los rectores y los miembros sede los Comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, Meta.

Por ultimo se recibieron inquietudes por parte de la persona manipuladora de alimentos y se dejaron los numero de teléfono de los profesionales del PAE para que informen de las novedades presentadas de manera diaria y reporten las no conformidades adicionales que como colaboradoras no reciban de manera oportuna

CONCLUSIONES

1- Pendiente fecha de capacitación del delegado a los Comités de Alimentación Escolar.

2- Conformar el CAES de la vigencia 2023 con los estudiantes que vienen acompañando la veeduría ciudadana en la modalidad contralores estudiantiles.

3- La entrega de pendones y ciclos de menús por parte del operador e informar a la secretaria de dicho recibido

TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Atender las solicitudes realizadas a través del WhatsApp del PAE	Laura Parrado	Reportes diarios al operador para acciones inmediatas

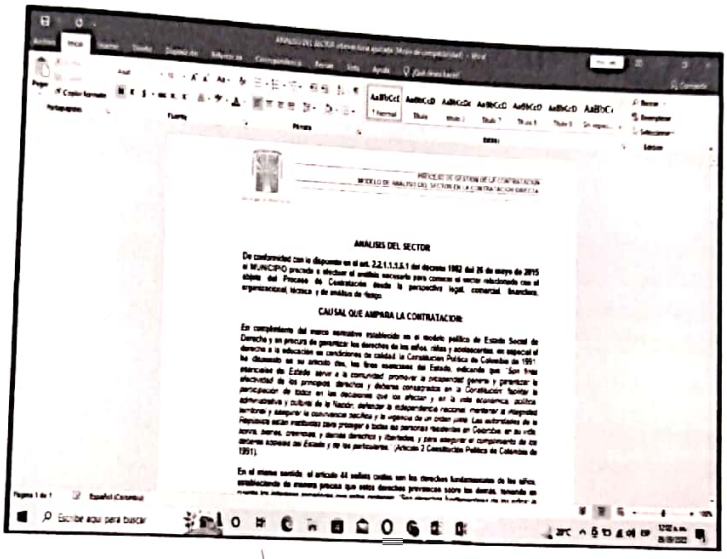
Escaneado con CamScanner

3-
Se apoyo en la solicitud y elaboración de documentos del proceso de Contratación proceso PAE el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

- Se apoyo la elaboración análisis del Sector

Evidencias:

Análisis del sector



El día 12 de octubre participe junto con el equipo PAE, en Lectura de riesgos en la oficina de contratación del proceso LP 009 de 2022 de SECOP 2 del Programa de Alimentación Escolar PAE para la presente vigencia octubre de 2022. En constancia de firma el acta de asistencia de la actividad.

ACTIVIDAD No. 8
Apoyar técnicamente la evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección tendientes a seleccionar el operador del PAE.

Descripción del avance

Para el presente periodo no fue necesario el desarrollo de la actividad.

9. Apoyar la supervisión de los contratos cuyo objeto tenga relación directa con el programa de alimentación escolar PAE EN EL Municipio de Villavicencio.

Escaneado con CamScanner

Descripción de la Actividad:

Para el presente periodo, se llevaron a cabo actividades de reportes a través del grupo de WhatsApp denominado COTEO PAE conformado por el equipo profesional y técnico del PAE, supervisor del contrato y Equipo operativo del Operador **UT PAE Villavicencio Solidario 2022**, este grupo recibió durante el periodo reportes por parte del equipo técnico de campo y Comités de Alimentación Escolar CAES de las sedes educativas, quienes realizan actividades de seguimiento para garantizar una adecuada ejecución del Programa, solicitando por parte de la supervisión las acciones inmediatas necesarias antes de finalizar la jornada académica.

Durante el periodo se llevaron a cabo los siguientes reportes:

1- Se envió oficio No. 1502-19.18/9082 del 11 de octubre con el fin de dar respuesta a queja emitida por la Contraloría Municipal de Villavicencio, se anexaron copia de informe de respuesta emitido por el Operador y copia de acta de remisión de entrega de complementos alimentarios ración industrializada. Oficio en respuesta.

2- Durante el periodo la supervisora del contrato, me solicito trabajar en los informes correspondientes al mes de Mayo del Operador Logística y Suministros Pentágono S.A.S. Una vez revisada dichos soportes documentales se procede a solicitar los documentos pendientes al contratista para validar el cumplimiento de raciones y el cumplimiento de las obligaciones y desarrollar el respectivo informe de supervisión.

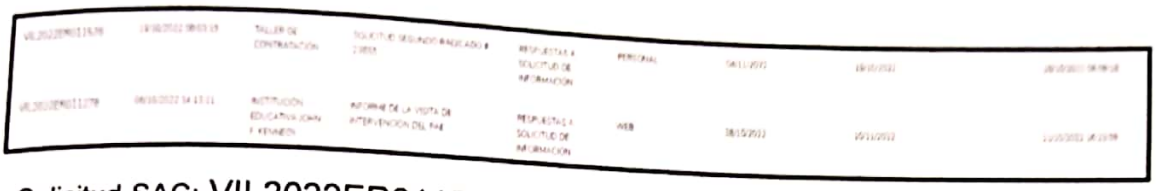
3- Adicional se trabajó en la revisión de los documentos radicados por el operador correspondientes al mes de abril UT PAE 2022 y junio del operador logística y Suministro Pentágono S.A.S, generando un archivo con los documentos adicionales que deben anexar para validar el cumplimiento de la actividad en el presente periodo.

4- La información allegada por el Operador Logística y Suministros Pentágono S.A.S. concernientes a las obligaciones 1 y 2 de los contratos, (Validación de los complementos alimentario efectivamente entregados) es revisada en su totalidad por el personal operativo técnico del PAE quienes validan el certificado emitido por rector y hacen contraste con las actas de seguimiento para determinar las sedes en las cuales es necesario hacer los respectivos descuentos a favor de la entidad, validando las firmas en original tanto del Rectoras o rectora de la sede educativa y demás listados de niño a niño. Ellos son los encargados de certificar la revisión para los posteriores descuentos por parte del financiero del Equipo PAE.

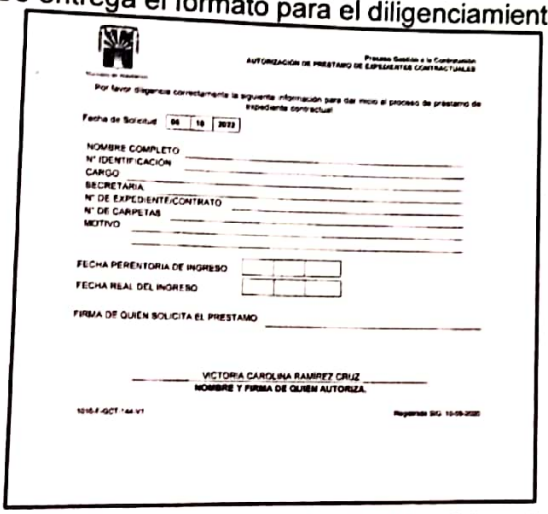
Escaneado con CamScanner

10. Apoyar los requerimientos en la recepción, tramite y contestación de PQRS asignados en el sistema de atención al Ciudadano (SAC), solicitudes de entidades del orden Municipal, Departamental y/o Nacional y requerimientos de entes de control.

Descripción de la Actividad:



1- Solicitud SAC: VIL2022ER011539, se recibe la información Nota interna No. 1010-19.18/1436 de la oficina de contratación asignando a Laura parrado y para la búsqueda del expediente y memorias Grupo Éxito. Se entrega el formato para el diligenciamiento del formato de ingreso.



AUTORIZACIÓN DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES

Por favor diligencie correctamente la siguiente información para dar inicio al proceso de prestamo de expediente contractual

Fecha de Solicitud: 04 | 10 | 2022

NOMBRE COMPLETO
N° IDENTIFICACION
CARGO
SECRETARIA
N° DE EXPEDIENTE/CONTRATO
N° DE CARPETAS
MOTIVO

FECHA PERENTORIA DE INGRESO
FECHA REAL DEL INGRESO

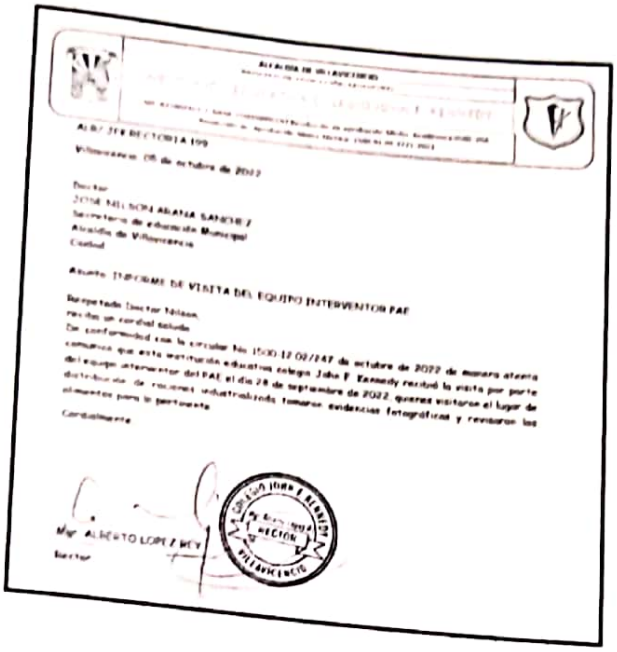
FIRMA DE QUIEN SOLICITA EL PRESTAMO

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

1010-F-GCT-144-V1

2- Solicitud SAC: VIL2022ER011278 respuesta Institución Educativa John F- Kennedy College, informando que recibió de manera satisfactoria visita el día 28 de septiembre por parte del personal de interventoría del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Escaneado con CamScanner



Villavicencio 05 de octubre de 2022

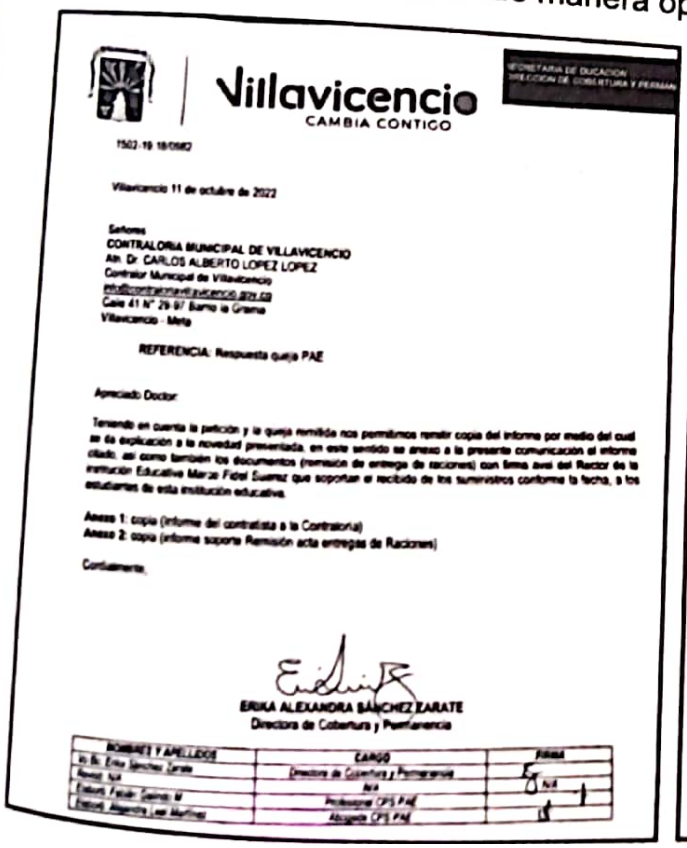
Doctor
JOSE NELSON ABATA SANCHEZ
Secretario de educación Municipal
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad

Asunto: INFORME DE VISITA DEL EQUIPO INTERVENTOR PAE

Respetado Doctor Nelson
reciba un cordial saludo
De conformidad con la circular No. 1500.12.09/247 de octubre de 2022 de manera atenta comunico que esta institución educativa colegio John F. Kennedy recibió la visita por parte del equipo interventor del PAE el día 28 de septiembre de 2022, quienes visitaron el lugar de distribución de raciones industrializadas tomaron evidencias fotográficas y revisaron los alimentos para lo pertinente.
Cordialmente

Mgr. ALBERTO LOPEZ MEY
Rector

3- El día 11 de octubre se realizo oficio No. 1502-19.18/0982 dando repuesta al Dr. Carlos Alberto López López Contralor Municipal de Villavicencio, con el asunto de respuesta a queja emitida por el Rector de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez quien manifiesta evidenciar panificados del programa en inadecuadas condiciones sanitarias. Para lo cual se procedió a enviar las evidencias al operador con el fin de que emitieron una respuesta oficial sobre la situación y la solución que ellos brindaron de manera oportuna para el beneficio de los titulares de derecho.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE COBERTURA Y PERMAN

1502-19.18/0982

Villavicencio 11 de octubre de 2022

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio
info@contraloriavillavicencio.gov.co
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Respuesta queja PAE

Apreciado Doctor:

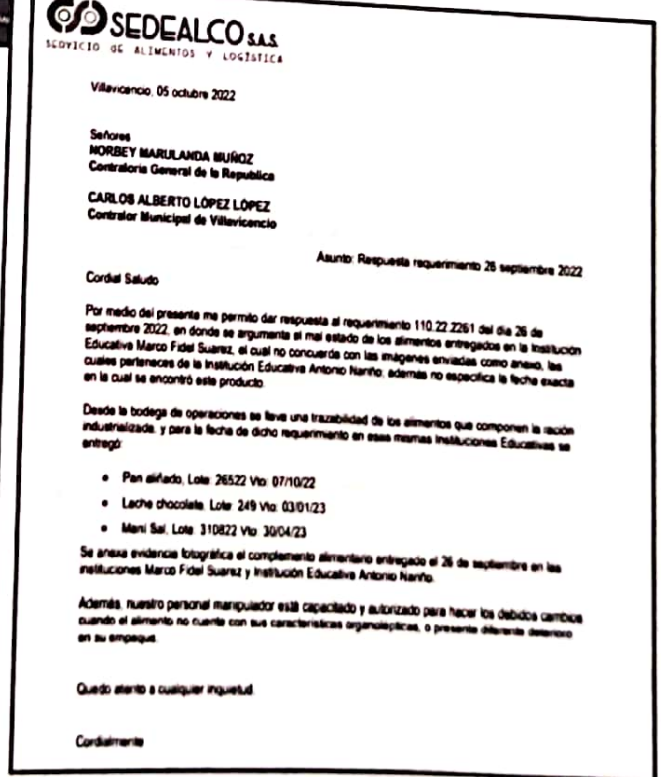
Teniendo en cuenta la petición y la queja remitida nos permitimos remitir copia del informe por medio del cual se da explicación a la novedad presentada, en este sentido se anexo a la presente comunicación el informe citado, así como también los documentos (remisión de entrega de raciones) con firma aval del Rector de la institución Educativa Marco Fidel Suarez que soportan el recibido de los suministros conforme la fecha, a los estudiantes de esta institución educativa.

Anexo 1: copia (informe del contratista a la Contraloría)
Anexo 2: copia (informe soporte Remisión acta entregas de Raciones)

Cordialmente,

ERIKA ALEXANDRA SÁNCHEZ ZARATE
Directora de Cobertura y Permanencia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Erika Sánchez Zarate	Dirección de Cobertura y Permanencia	
Nombre N.N	N/A	
Fabiola Patiño Guevara M	Profesional CPS PAE	
Yesenia Alejandra Leal Martínez	Abogada CPS PAE	



SEDEALCO S.A.S.
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA

Villavicencio, 05 octubre 2022

Señores
NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Contraloría General de la República

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

Asunto: Respuesta requerimiento 26 septiembre 2022

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito dar respuesta al requerimiento 110.22.2261 del día 26 de septiembre 2022, en donde se argumenta el mal estado de los alimentos entregados en la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, el cual no concuerda con las imágenes enviadas como anexo, las cuales pertenecen de la Institución Educativa Antonio Nariño, además no especifica la fecha exacta en la cual se encontró este producto.

Desde la bodega de operaciones se lleva una trazabilidad de los alimentos que componen la ración industrializada, y para la fecha de dicho requerimiento en esas mismas Instituciones Educativas se entregó:

- Pan añiado, Lote: 26522 Vto: 07/10/22
- Leche chocolate, Lote: 249 Vto: 03/01/23
- Maní Sal, Lote: 310822 Vto: 30/04/23

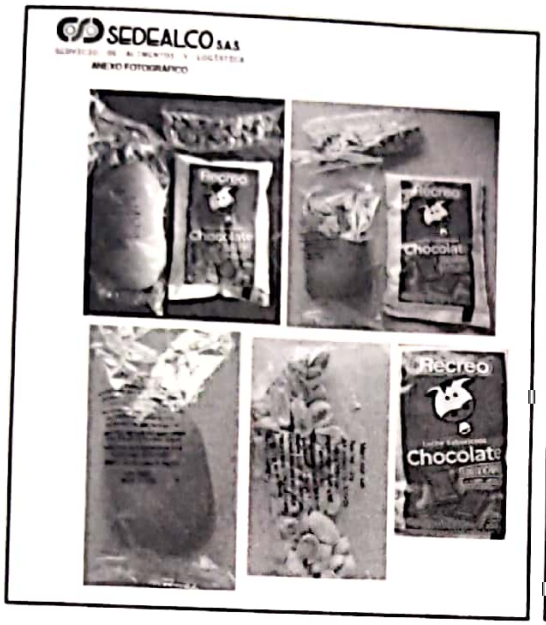
Se anexa evidencia fotográfica el complemento alimentario entregado el 26 de septiembre en las instituciones Marco Fidel Suarez y Institución Educativa Antonio Nariño.

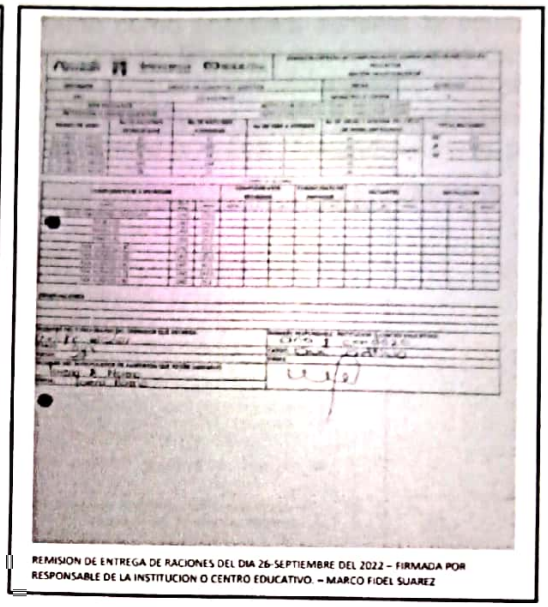
Además, nuestro personal manipulador está capacitado y autorizado para hacer los debidos cambios cuando el alimento no cuenta con sus características organolépticas, o presente diferente deterioro en su empaque.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

Escaneado con CamScanner



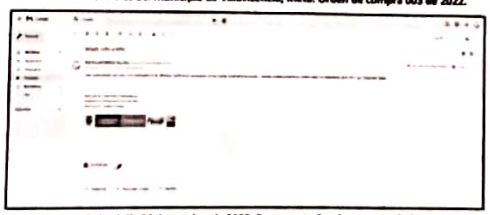


REMISION DE ENTREGA DE RACIONES DEL DIA 26-SEPTIEMBRE DEL 2022 – FIRMADA POR RESPONSABLE DE LA INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO. – MARCO FIDEL SUAREZ

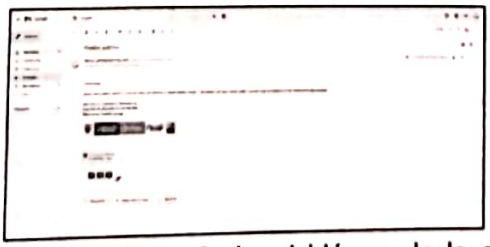
4- Solicitud SAC: VIL2022ER010802, Emitido por el Coordinador Rafael Eduardo Ochoa, donde manifiesta que a la fecha del 27 de septiembre ha recibido a satisfacción los formatos emitidos por el Ministerio de Educación y se establecieron compromiso de entrega de los listados de intercambio, ciclos de menús y las correspondientes guías de preparación con la profesional idónea para la entrega de dicha información. La entrega de estos documentos se realizo a satisfacción y se envió a través del correo electrónico del paevillavicencio2022@gmail.com. Por lo anterior se adjunta registro de la evidencia

EVIDENCIA DEL ENVIO DE INFORMACION POR PERSONAL DEL EQUIPO PAE 2022.

1- **Correo enviado el 06 de octubre de 2022, Base de datos con Listado niño a niño Sedes educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, Meta. Orden de compra 003 de 2022.**



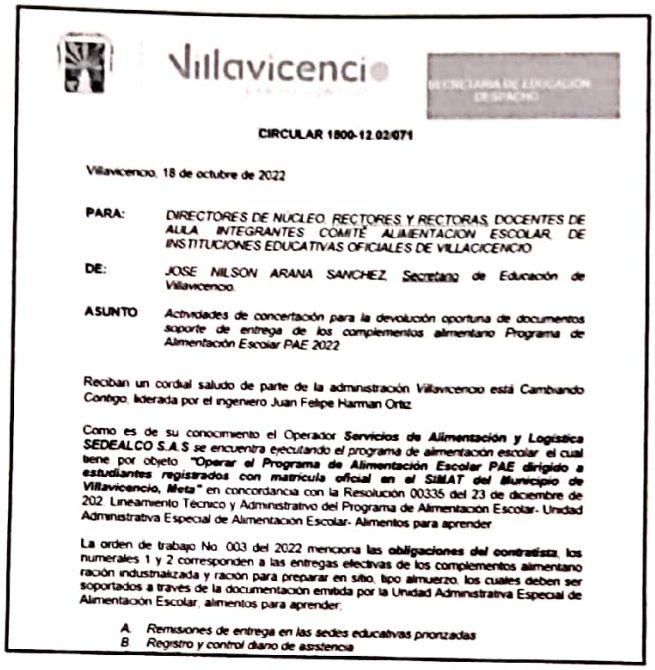
2- **Correo enviado el día 06 de octubre de 2022, Documento Excel con cuatro hojas:**
 1- **Almuerzo Ciclos,**
 2- **Análisis químicos**
 3- **guías de preparación**
 4- **Listado de intercambio**



NOTA: L a información fue enviada por el profesional idóneo de la entidad territorial al correo del Operador para el conocimiento y los fines pertinentes. Dejando la entrega total de los documentos conforme compromisos adquiridos en Comité de Seguimiento el día 20 de septiembre de 2022.

Escaneado con CamScanner

5- Se apoyo la proyección de Circular la cual tiene como finalidad, solicitar la colaboración a los Rectores y Rectoras de las sedes educativas oficiales firmando las remisiones de entrega y los certificados rector de manera oportuna con el fin de que el operador pueda realizar la radicación documental que fundamenta la entrega efectiva de complementos alimentarios ración para preparar en sitio y ración industrializada. Dicho oficio se remitió a la Dra. Alejandra Bernal para revisión y aprobación.



Villavicencio

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESPACHO

CIRCULAR 1800-12.02/071

Villavicencio, 18 de octubre de 2022

PARA: *DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y RECTORAS, DOCENTES DE AULA, INTEGRANTES COMITÉ ALIMENTACION ESCOLAR, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO*

DE: *JOSE NILSON ARANA SANCHEZ, Secretario de Educación de Villavicencio.*

ASUNTO *Actividades de concertación para la devolución oportuna de documentos soporte de entrega de los complementos alimentario Programa de Alimentación Escolar PAE 2022*

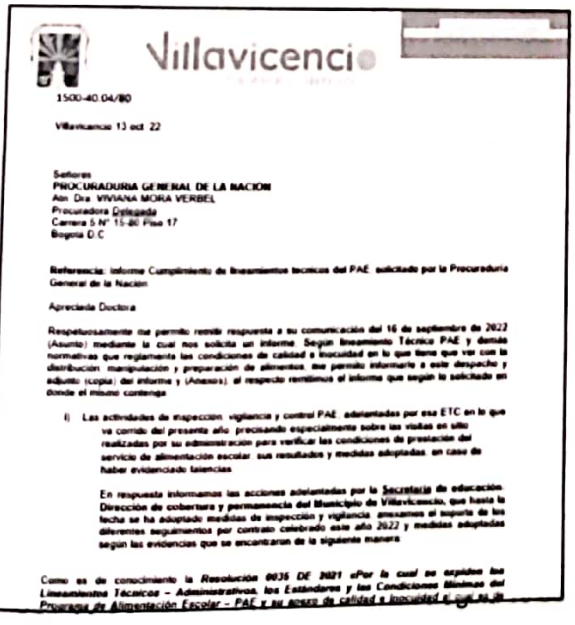
Reciban un cordial saludo de parte de la administración Villavicencio está Cambiando Contigo, liderada por el ingeniero Juan Felipe Harman Ortiz.

Como es de su conocimiento el Operador ***Servicios de Alimentación y Logística SEDEALCO S.A.S*** *se encuentra ejecutando el programa de alimentación escolar* el cual tiene por objeto ***"Operar el Programa de Alimentación Escolar PAE dirigido a estudiantes registrados con matrícula oficial en el SIMAT del Municipio de Villavicencio, Meta"*** en concordancia con la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 202 Lineamiento Técnico y Administrativo del Programa de Alimentación Escolar- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para aprender.

La orden de trabajo No. 003 del 2022 menciona las ***obligaciones del contratista***, los numerales 1 y 2 corresponden a las entregas efectivas de los complementos alimentano ración industrializada y ración para preparar en sitio, tipo almuerzo, los cuales deben ser soportados a través de la documentación emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, alimentos para aprender:

A. Remisiones de entrega en las sedes educativas priorizadas
B. Registro y control diario de asistencia

6- Se apoyo la proyección de las respuestas a cuestionario emitido por la Dra. Viviana Mora Verbel, Procuradora delegada quien solicitar información puntual del Programa con referencia a las actividades de inspección, vigilancia y control vigencia 2022 y cronograma de visitas programado para el resto de los días calendario escolar. Dicho documento fue emitió el grupo del equipo PAE para revisión y aprobación.



Villavicencio

1500-40.04/80

Villavicencio 13 oct 22

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Atn Dra. VIVIANA MORA VERBEL
Procuradora Delegada
Carrera 5 N° 15-80 Piso 17
Bogotá D.C

Referencia: Informe Cumplimiento de lineamientos tecnicos del PAE solicitado por la Procuraduria General de la Nacion

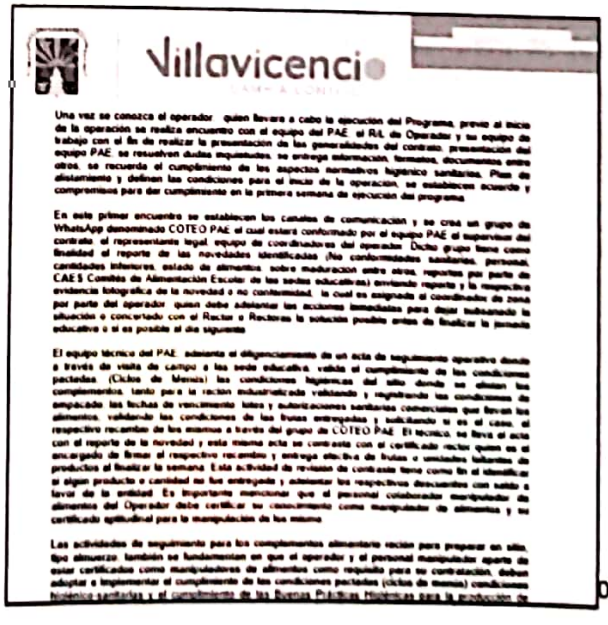
Apreciada Doctora

Respetuosamente me permito remitir respuesta a su comunicación del 16 de septiembre de 2022 (Asunto) mediante la cual nos solicita un informe Segun lineamiento Técnico PAE y demás normativas que reglamenta las condiciones de calidad e inocuidad en lo que tiene que ver con la distribución manipulación y preparación de alimentos, me permito informarle a este despacho y adjunto (copia) del informe y (Anexos) al respecto remitimos el informe que segun la solicitado en donde el mismo contenga

I) Las actividades de inspeccion vigilancia y control PAE adelantadas por esa ETC en lo que va corrido del presente año precisando especialmente sobre las visitas en sitio realizadas por su administracion para verificar las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar sus resultados y medidas adoptadas en caso de haber evidenciado falencias

En respuesta informamos las acciones adelantadas por la Secretaría de educación Dirección de cobertura y permanencia del Municipio de Villavicencio, que hasta la fecha se ha adoptado medidas de inspección y vigilancia amparados el soporte de los diferentes seguimientos por contrato celebrado este año 2022 y medidas adoptadas según las evidencias que se encontraron de la siguiente manera

Como es de conocimiento la ***Resolución 0335 DE 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se adopta el calidad e inocuidad e higiene de***



Villavicencio

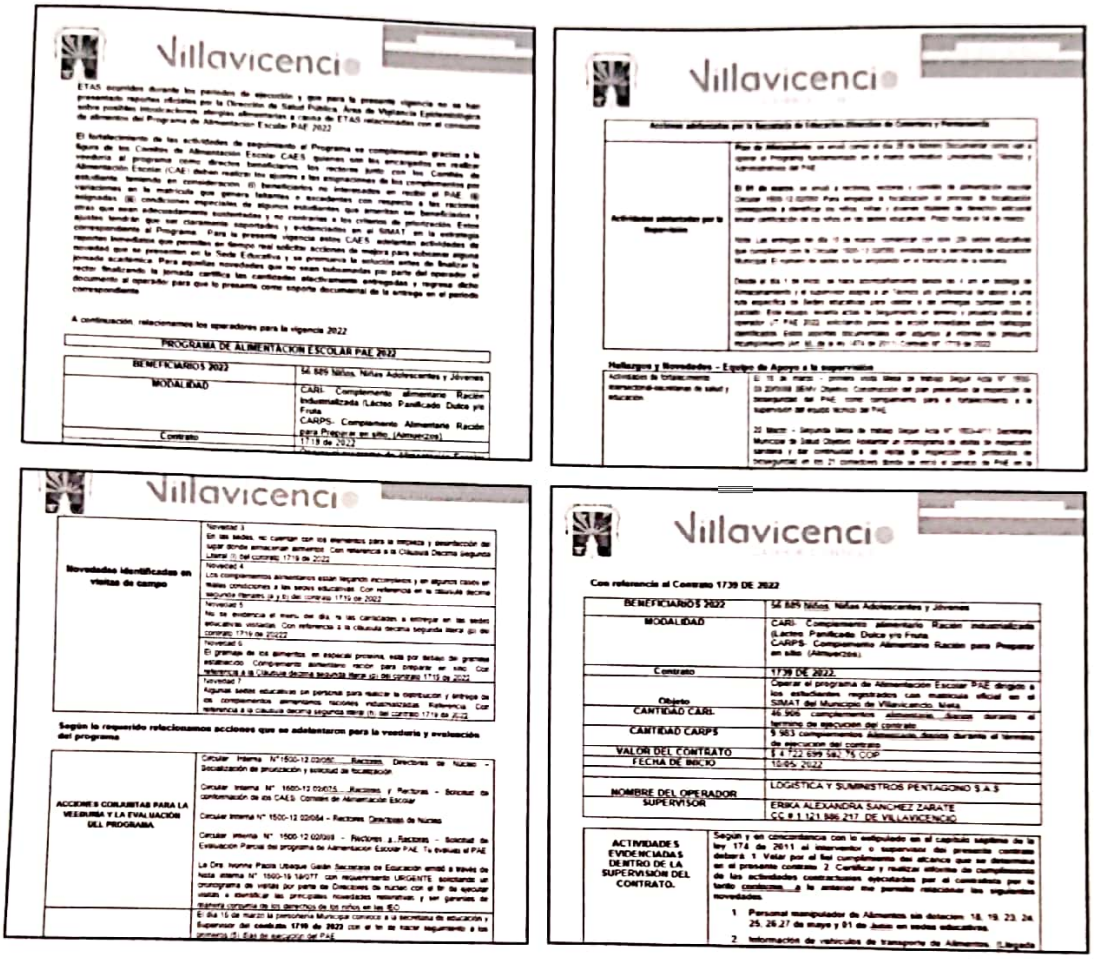
Una vez se conozca el operador quien llevara a cabo la ejecucion del Programa, previo al inicio de la operación se realiza encuentro con el equipo del PAE el R/L de Operador y su equipo de trabajo con el fin de realizar la presentación de las generalidades del contrato, presentación del equipo PAE se resuelven dudas inquietudes, se entrega información, formatos, documentos entre otros, se recuerda el cumplimiento de los aspectos normativos higiénico sanitarios, Plan de abastecimiento y definen las condiciones para el inicio de la operación, se establecen acuerdo y compromisos para dar cumplimiento en la primera semana de ejecución del programa

En este primer encuentro se establecen los canales de comunicación y se crea un grupo de WhatsApp denominado COTEO PAE el cual estara conformado por el equipo PAE el supervisor del contrato el representante legal equipo de coordinadores del operador. Dicho grupo tiene como finalidad el reporte de las novedades identificadas (No conformidades sanitarias, personal, cantidades inferiores, estado de alimentos sobre maduracion entre otros, reportes por parte de CAES Comités de Alimentación Escolar de las sedes educativas) enviando reporte y la respectiva evidencia fotografica de la novedad o no conformidad, la cual es asignada al coordinador de zona por parte del operador quien debe adoptar las acciones inmediatas para dejar subsanado la situación o concertado con el Rector o Rectores la solución posible antes de finalizar la jornada educativa o si es posible al dia siguiente

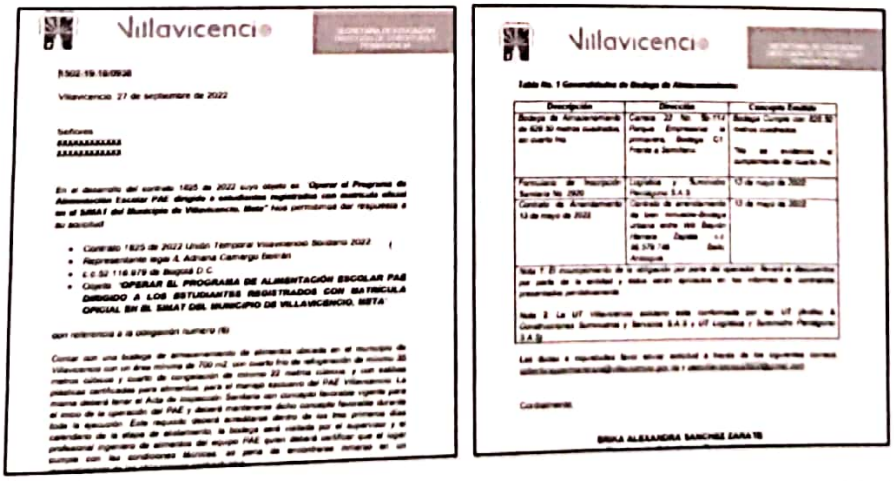
El equipo técnico del PAE adelanta el diligenciamiento de un acta de seguimiento operativo donde a través de visita de campo a las sede educativa, valida el cumplimiento de las condiciones pactadas (Ciclos de Menús) las condiciones higiénicas del sitio donde se almacenan los complementos, tanto para la ración industrializada validando y registrando las condiciones de empacado las fechas de vencimiento lotes y autorizaciones sanitarias correspondientes que llevan los alimentos, validando las condiciones de las frutas entregadas y solicitando si es el caso el respectivo recambio de los mismos a través del grupo de COTEO PAE. El técnico se lleva el acta con el reporte de la novedad y esta misma acta se comparte con el cuidador rector quien es el encargado de firmar el respectivo recambio y entrega oficial de frutas o verduras faltantes de productos al finalizar la semana. Esta actividad de revisión de contenido tiene como fin el identificar si algun producto o cantidad no fue entregada y solicitar los respectivos descuentos con sobre a favor de la entidad. Es importante mencionar que el personal colaborador manipulador de alimentos del Operador debe certificar su conocimiento como manipulador de alimentos y su certificado aptitudinal para la manipulación de los mismo

Las actividades de seguimiento para los complementos alimentario ración para preparar en sitio, tipo almuerzo también se fundamentan en que el operador y el personal manipulador aparte de estar certificados como manipuladores de alimentos como requisito para su contratación, deben adoptar e implementar el cumplimiento de las condiciones pactadas (ciclos de menus) condiciones higiénico sanitarias y el cumplimiento de las Buenas Prácticas Higiénicas para la producción de

Escaneado con CamScanner



7- Se apoyo la proyección de respuesta a trabajo periodístico donde solicitaban información puntual de la Bodega de almacenamiento del Operador UT Villavicencio Solidario 2022. Se realiza oficio y se recopila la información correspondiente a los soportes documentales generados por el operador en el periodo comprendido. Se responde a satisfacción se envía respuesta para la revisión y aprobación de la Abogada Alejandra Leal del Programa de Alimentación Escolar PAE.



Escaneado con CamScanner

Ver documento anexo, imagen del Sistema de Atención al Ciudadano al día.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000	01/09/2022	100%
PRIMER PAGO	$5.000.000	01/09/2022 al 30/09/2022	25%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA (SEGUNDO PAGO)	$5.000.000	01/10/2022 al 31/10/2022	25%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$10.000.000	1/11/2022 al 30/12/2022	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000	01/09/2022 al 30/12/2022	100%

SEXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaría de despacho debe remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato, si aplica por presentarse terminación anticipada del CONTRATO-2405-2022, generando saldo a favor del municipio por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.**

En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 2405 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVCIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS PARA REALIZAR MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
Contratista

ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ ZARATE
Supervisor

JOSÉ NILSON ARANA SÁNCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Enith Raitiva Salinas.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 524 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 524 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS, N° IDENTIFICACIÓN: 1.121.828.845 DE VILLAVICENCIO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $28.000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $28.000.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR EJECUTADO: $28.000.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES.

FECHA DE INICIO: FEBRERO 24 DE 2021

PRORROGA: N/A

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato ya identificado, se reunieron el IVONNE PAOLA UBAQUE GALÁN secretaria de educación, YONNY ALEXANDER FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en su condición de supervisor y FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 524 de 2021, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veinticuatro (24) del mes FEBRERO de 2021 con **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 524 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

SEGUNDA. No aplica

TERCERA: No aplica

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre (abril 7 de 2021 y septiembre 6 de 2021), el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 24 de AGOSTO al 23 de SEPTIEMBRE de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

➢ Actividades realizadas en el último periodo:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Realizar análisis nutricional a ciclo de menús, determinando el aporte nutricional del complemento ofrecido determinando su valor nutricional: carbohidrato proteína y grasa.
El contratista manifiesta que no fue necesario realizar esta actividad.	
2	Apoyar la etapa de planeación para la implementación y contratación del Plan de Alimentación Escolar PAE

Le asigne al contratista adelantar el documento anexo para conocer el diagnostico de menajes, utensilios, sillas, mesas, equipos, condiciones de infraestructura y el cumplimiento de sus aspectos normativos de las 22 instituciones educativas con comedores escolares. El contratista elabora un cronograma y una distribución de visitas al personal del equipo PAE.

°.	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO PAE
Circular No. 1500-12.02/254-Autorizacion de ingreso del Equipo PAE 2021.		
Pilotage y socialización de Formatos		
1	ESCUELA SAN JORGE	LAURA CAMILA PARRADO VELASQUEZ
2	ESCUELA LA ROCHELA	JAISON ENRIQUE BUITRAGO CORTES
3	ESC EL MANANTIAL	MARIA BELEN PARRA BELTRAN
4	GENERAL CARLOS ALBAN	NORBEY ARNULFO HERNANDEZ PINEDA
5	COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	FABIAN GALINDO MATEUS
6	VILLA BOLIVAR	LAURA CAMILA PARRADO VELASQUEZ
7	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	JAISON ENRIQUE BUITRAGO CORTES
8	ESCUELA DE SORDOS.	MARIA BELEN PARRA BELTRAN
9	JORGE ELIECER GAITAN AYALA	NORBEY ARNULFO HERNANDEZ PINEDA
10	ATANASIO GIRARDOT	FABIAN GALINDO MATEUS
11	SAN CARLOS	LAURA CAMILA PARRADO VELASQUEZ
12	CHAPINERITO	JAISON ENRIQUE BUITRAGO CORTES
13	MARCO FIDEL SUAREZ	MARIA BELEN PARRA BELTRAN
14	FRANCISCO DE PAULA SANT	NORBEY ARNULFO HERNANDEZ PINEDA
15	POLICARPA SALAVARRIETA	FABIAN GALINDO MATEUS
16	FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL	LAURA CAMILA PARRADO VELASQUEZ
17	BACHILLERATO FEMENINO	JAISON ENRIQUE BUITRAGO CORTES
18	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	MARIA BELEN PARRA BELTRAN
19	INSTITUCION EDUCATIVA LA GOTA	NORBEY ARNULFO HERNANDEZ PINEDA
20	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	FABIAN GALINDO MATEUS
21	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	LAURA CAMILA PARRADO VELASQUEZ
22	INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPE DE MEZA	NORBEY ARNULFO HERNANDEZ PINEDA

El contratista se reúne con el equipo PAE para socializar la manera idónea para diligenciar los formatos y les entrega un instructivo, cronograma y formatos;

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES IDONEAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PAE VIGENCIA 2022, CONFORME LA RESOLUCION 29452/2017

Con el propósito de conocer las condiciones y necesidades reales que tienen en la actualidad las 22 Sedes educativas urbanas certificada y proyectadas para la implementación de la modalidad (***RPC) Ración para preparar en Caliente*** y (***RI) Ración industrializada*** del programa de alimentación escolar vigencia 2022. El equipo de apoyo a la supervisión realizará visitas ***in situ*** a cada una de estas, donde levantará la siguiente información;

1. Diligenciar el formato Excel diagnóstico de infraestructura condiciones actuales de los comedores escolares-ETC Villavicencio. *Este documento sería un anexo al diagnóstico de EEO Vigencia 2022.*

2. Diligenciamiento del formato Word Diagnostico de EEO Vigencia 2022- creado por el profesional fabian galindo mateus para llevar a cabo el siguiente ejercicio. Donde se documentan los siguientes parámetros;

 - Datos del Establecimiento Educativo
 - Área de Recepción de Materia prima
 - Área de almacenamiento
 - Área de preparación de alimentos
 - Área de Consumo de alimentos
 - Área de elementos de aseo
 - Servicios Públicos (Tomas de corriente, luminarias, llaves de agua alcantarillado, tanques elevados)
 - Manejo y disposición de residuos
 - Servicios Sanitarios. (Disponibilidad de Baños-Lavamanos)
 - Salud Ocupacional. (Riesgo para la integridad de operario y titulares de derecho)

 2.1 En el mismo documento, el numeral 2, cuadro de Inventario para validar la disponibilidad y el estado en menajes, equipos, sillas, mesas, utensilios. Generando un concepto del estado de los mimos.

3. Formato Perfil Sanitario para establecimiento educativo según Resolución 2674 de 2013.

NOTA: Para el diligenciamiento de los dos formatos se debe generar evidencia fotográfica con marca de agua con la fecha de la toma.

NOTA: Cada técnico asignado, debe consolidar la información conforme a los parámetros establecidos en los formatos y deberá enviarla a los correos electrónicos paevillavicencio@gmail.com y coberturapermanencia2021@gmail.com antes de las 4:00 pm. Las dudas e inquietudes que se presenten en la jornada se atenderán por el grupo de WhatsApp denominado "Equipo PAE 2021"

Dichos formatos serán revisados y aprobados por la Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar PAE y el profesional Fabian Galindo Mateus con el fin de consolidar el anexo del documento final denominado diagnostico situacional de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio.

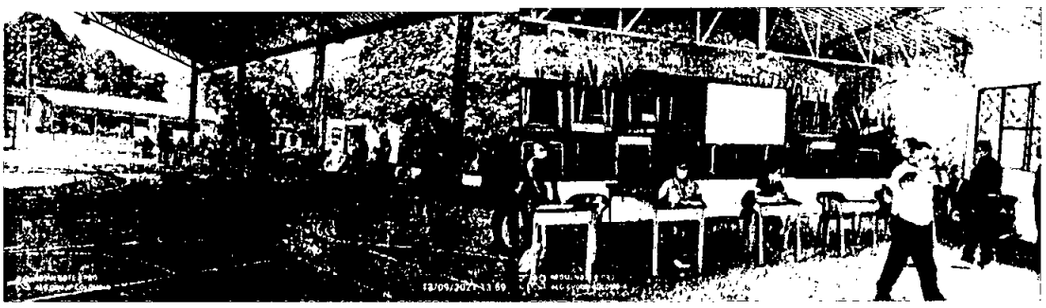
El contratista adjunta Anexo 1 Instructivo y cronograma Diagnóstico Infraestructura Comedores escolares, Formatos.	
3	Apoyar la etapa precontractual del PAE, a través de la revisión y proyección de respuestas a las observaciones, evaluación de las propuestas presentadas y demás requerimientos realizados por la supervisión, que tenga relación directa con el objeto del contrato
El contratista manifiesta que no fue necesario realizar esta actividad.	
4	Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección del operador del plan de alimentación escolar PAE
El contratista manifiesta que no fue necesario realizar esta actividad.	
5	Apoyar las respuestas a los diferentes requerimientos de los entes de control, SAC y demás solicitudes relacionadas con el PAE
El contratista realizo las siguientes actividades en el correspondiente periodo: Realizo la atención en las oficina de la Secretaria de Educación a padres de familia y/o acudientes quienes solicitaban información del porqué sus hijos o estudiantes no recibieron la RPC del programa de alimentación escolar para la cuarta entrega urbana y quinta entrega rural; informando sobre los criterios de priorización y focalización emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UaPA, Resolución 59452 de 2015, informando sobre la metodología utilizada para la entrega, la circular emitida a rectores para la promoción de la información y la consolidación de la focalización, entregando en todo momento una atención cordial y oportuna.	
6	Asistir y participar de las mesas públicas del Plan de Alimentación Escolar, así como en los comités técnicos operativos del PAE y participar en las reuniones del comité de seguimiento operativo PAE, cada una de las participaciones anteriormente señaladas deben ser soportadas con la correspondiente acta realizada en los distintos escenarios
El contratista manifiesta que no fue necesario realizar esta actividad.	
7	Coordinar la planificación seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Villavicencio Meta
Asigne al contratista como personal de apoyo para validar la información de los padres de familia y/o acudientes en la cuarta entrega urbana de bonos alimentarios, realizadas por almacenes Éxito-puntos de entrega almacén Surtimayorista, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 1, 2 y 3 septiembre. De manera diaria me informaban al grupo de WhatsApp las inconsistencias en la base de datos, se informaba los nombres de bonos canjeados y demás novedades presentadas en cada jornada. Asigne la elaboración de los cronogramas y remisiones de entregas de RPC correspondiente a la quinta entrega rural para los días 9,10,13,14,15, de septiembre fueron enviados al correo coberturapermanencia2021@gmail.com para ser entregados a almacenes éxito. Lo asigne para el acompañamiento de la quinta entrega rural de RPC Ración para preparar en casa los días 9,10,13,14,15 de septiembre de 2021, dejando evidencia de las novedades presentadas en las entregas respectivas. **Ver Anexo Informe contratista-Soporte dos Actas Novedades en las entregas.** Asigne la elaboración de los cronogramas con asignación del personal del Equipo PAE de entregas de Bonos alimentarios correspondiente a la quinta entrega urbana para los días 27,28,29,30, de septiembre y 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre fueron enviados al correo coberturapermanencia2021@gmail.com para ser entregados a almacenes éxito. Asigné la elaboración de los siguientes oficios Circular NO. 1500-12-02/095 Visitas diagnostico comedores escolares, Oficio No. 1502.19.18/0680 Oficio entes de control inicio de actividades PAE quinta entrega, esquema urbano, Nota Interna NO. 1502-19.18/0666 a la secretaria loca de salud solicitando la inclusión de actividades de inspección, vigilancia y control a los puntos habilitados	

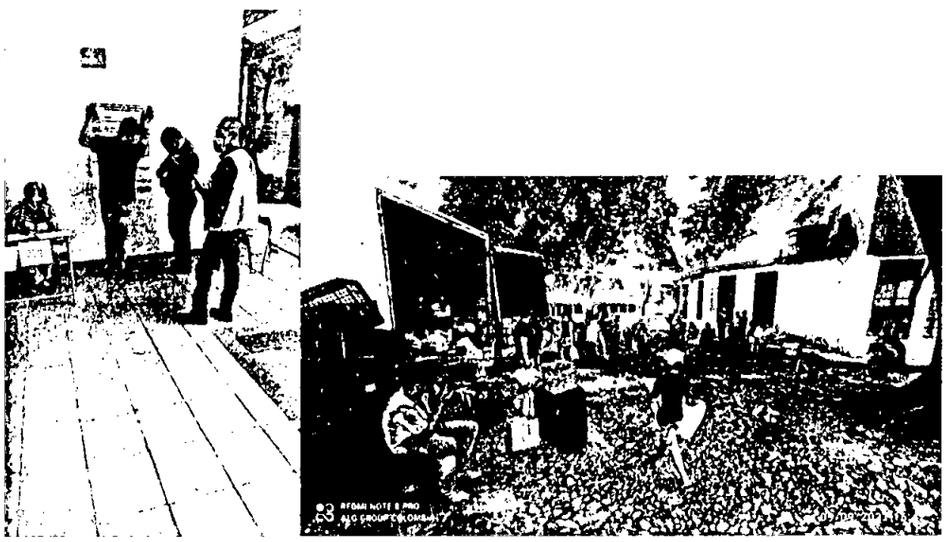
para ser el canje del Bono alimentario éxito.	
8	Liderar y supervisar el proceso de alistamiento presentado por el operador tendiente a la operación del programa de alimentación escolar PAE

El contratista realizó el acompañamiento a las entregas rurales y urbanas validando las condiciones acordadas de manera contractual y cantidades de los RPC Ración de Preparar en Casa entregadas a los titulares de derecho de las sedes educativas rurales del Municipio de Villavicencio. Las entregas rurales, se realizaron bajo el acompañamiento de funcionarios de la contraloría. **Ver anexo informe de contratista**

Evidencia fotográfica









Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: No se recibió ningún elemento.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000	24/02/2021	100%
PRIMER PAGO	$4.000.000	24/02/2021 al 23/03/2021	14.29%
SEGUNDO PAGO	$4.000.000	24/03/2021 al 23/04/2021	14.29%
TERCER PAGO	$4.000.000	24/04/2021 al 23/05/2021	14.29%
CUARTO PAGO	$4.000.000	24/05/2021 al 23/06/2021	14.29%
QUINTO PAGO	$4.000.000	24/06/2021 al 23/07/2021	14.29%
SEXTO PAGO	$4.000.000	24/07/2021 al 23/08/2021	14.26%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$4.000.000	24/08/2021 al 23/09/2021	14.29%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$28.000.000	24/02/2021 al 23/09/2021	100%

SEXTA: No aplica

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión Nº **524** de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 24 días del mes de septiembre.

FABIAN GONZALO GALIDNO MATEUS
Contratista

YONNY ALEXANDER FERNANDEZ RODRIGUEZ
Supervisor

IVONNE PAOLA UBAQUE GALÁN
Secretaria de educación

Proyectó: Pedro Fernando Romero.

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1904 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1904 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: FBIAN GONZALO GALINDO MATEUS, N° IDENTIFICACIÓN: 1.121.828.845 DE VILLAVICENCIO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $15.000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $12.500.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $ 2.500.000

VALOR EJECUTADO: $15.000.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: TRES (03) MESES.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 1 DE 2021

PRORROGA: 15 DIAS

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: DICIEMBRE 30 DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2021, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato ya identificado, se reunieron el IVONNE PAOLA UBAQUE GALAN secretaria de educación, y YONNY ALEXANDER FERNANDEZ RODRIGUEZ , en su condición de supervisor y FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 1904 de 2021, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 30 del mes SEPTIEMBRE de 2021 con FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión N° 1904 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

SEGUNDA. No aplica

TERCERA: No aplica

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre (octubre 01 de 2021 y diciembre 30 de 2021), el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 01 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2021, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

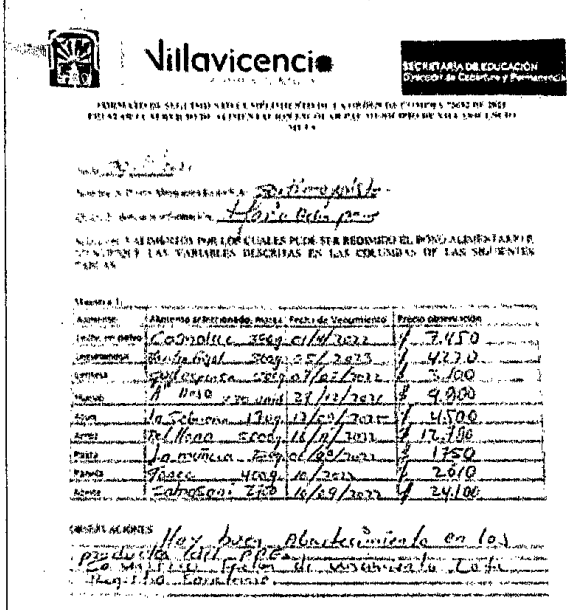
N°	DESCRIPCIÓN
1	Realizar análisis nutricional a ciclo de menús, determinando el aporte nutricional del complemento ofrecido determinando su valor nutricional: carbohidrato proteína y grasa.
El contratista manifiesta que en el presente periodo, no se fue necesario realizar esta actividad	
2	Apoyar la etapa de planeación para la implementación y contratación del Programa de Alimentación Escolar PAE
El contratista trabajo junto con el equipo de profesionales del PAE, dando respuestas a las observaciones de tipo técnico, realizadas a proceso de licitación pública del Programa de Alimentación Escolar PAE, vigencia 2022.  	
3	Apoyar la etapa precontractual del PAE, a través de la revisión y proyección de respuestas a las observaciones, evaluación de las propuestas presentadas y demás requerimientos realizados por la supervisión, que tenga relación directa con el objeto del contrato
El contratista manifiesta que, en el presente periodo, no se fue necesario realizar esta actividad.	
4	Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección del operador del plan de alimentación escolar PAE
El contratista manifiesta que, en el presente periodo, no se fue necesario realizar esta actividad.	
5	Apoyar las respuestas a los diferentes requerimientos de los entes de control, SAC y demás solicitudes relacionadas con el PAE

El contratista atendió, en la oficina de la Dirección de Cobertura y Permanencia a padres de familia y/o acudientes que llegan a consultar inquietudes del Programa de Alimentación Escolar PAE 2021-Bono Alimentario, correspondiente a la séptima entrega. Se deja claridad que durante la promoción de información y aclaración de inquietudes se prestó un servicio de manera oportuna y eficiente.



6	Asistir y participar de las mesas públicas del Plan de Alimentación Escolar, así como en los comités técnicos operativos del PAE y participar en las reuniones del comité de seguimiento operativo PAE, cada una de las participaciones anteriormente señaladas deben ser soportadas con la correspondiente acta realizada en los distintos escenarios
El contratista manifiesta que, en el presente periodo, no se fue necesario realizar esta actividad.	
7	Coordinar la planificación seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Villavicencio Meta
El contratista solicito al equipo técnico del PAE, el diligenciamiento de las actas de seguimiento de supervisión (***Acta Modalidad Urbano y Acta Modalidad Rural)*** con el fin de validar las condicione pactadas en los grupos de alimentos, características, validar la calidad del empacado, fechas de vencimiento y registrar las autorizaciones sanitarias, y/o lotes, fotografías del los mismo para garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos que componen el Bono alimentario del Programa de Alimentación Escolar PAE 2021.	

Municipio de Villavicencio



Villavicencio
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Cobertura y Permanencia

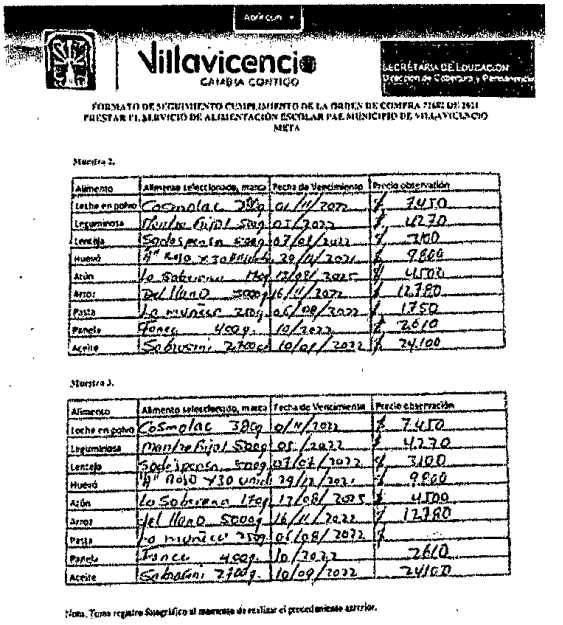
FORMATO DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 71682 DE 2021
PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

ALIMENTOS POR LOS CUALES PUDE SER REEMBOLSO EL BONO ALIMENTARIO, SEGÚN LAS VARIABLES DESCRITAS EN LAS COLUMNAS DE LAS SIGUIENTES TABLAS

Muestra 1.

Alimento	Alimento seleccionado, marca	Fecha de Vencimiento	Precio observación
Leche en polvo	Cosmolac 380g	01/11/2021	$ 7.450
Leguminosa	Maní Frijol 380g	05/2022	$ 4270
Lenteja	Sodexpress 500g	07/01/2022	$ 3100
Huevo	A° Rojo x30 unid	29/12/2021	$ 9800
Atún	La Sabrosa 170g	17/08/2025	$ 4500
Arroz	Del Llano 500g	16/11/2022	$ 12.780
Pasta	La mejicana 250g	06/08/2022	$ 1750
Panela	Finca 400g	10/2022	$ 2610
Aceite	Sabrosa 2700cc	10/09/2022	$ 24.100

OBSERVACIONES: Hay bajo Abastecimiento en los productos del PAE. Con el seguimiento se evidencia la falta de Legumbres.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Cobertura y Permanencia

FORMATO DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 71682 DE 2021
PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Muestra 2.

Alimento	Alimento seleccionado, marca	Fecha de Vencimiento	Precio observación
Leche en polvo	Cosmolac 380g	01/11/2021	$ 7.450
Leguminosa	Maní Frijol 380g	05/2022	$ 4270
Lenteja	Sodexpress 500g	07/01/2022	$ 3100
Huevo	A° Rojo x30 unid	29/12/2021	$ 9800
Atún	La Sabrosa 170g	17/08/2025	$ 4500
Arroz	Del Llano 500g	16/11/2022	$ 12.780
Pasta	La mejicana 250g	06/08/2022	$ 1750
Panela	Finca 400g	10/2022	$ 2610
Aceite	Sabrosa 2700cc	10/09/2022	$ 24.100

Muestra 3.

Alimento	Alimento seleccionado, marca	Fecha de Vencimiento	Precio observación
Leche en polvo	Cosmolac 380g	01/11/2021	$ 7.450
Leguminosa	Maní Frijol 380g	05/2022	$ 4270
Lenteja	Sodexpress 500g	07/01/2022	$ 3100
Huevo	A° Rojo x30 unid	29/12/2021	$ 9800
Atún	La Sabrosa 170g	17/08/2025	$ 4500
Arroz	Del Llano 500g	16/11/2022	$ 12.780
Pasta	La mejicana 250g	06/08/2022	$
Panela	Finca 400g	10/2022	2610
Aceite	Sabrosa 2700g	10/09/2022	24.100

Nota. Tome registro fotográfico al momento de realizar el procedimiento anterior.

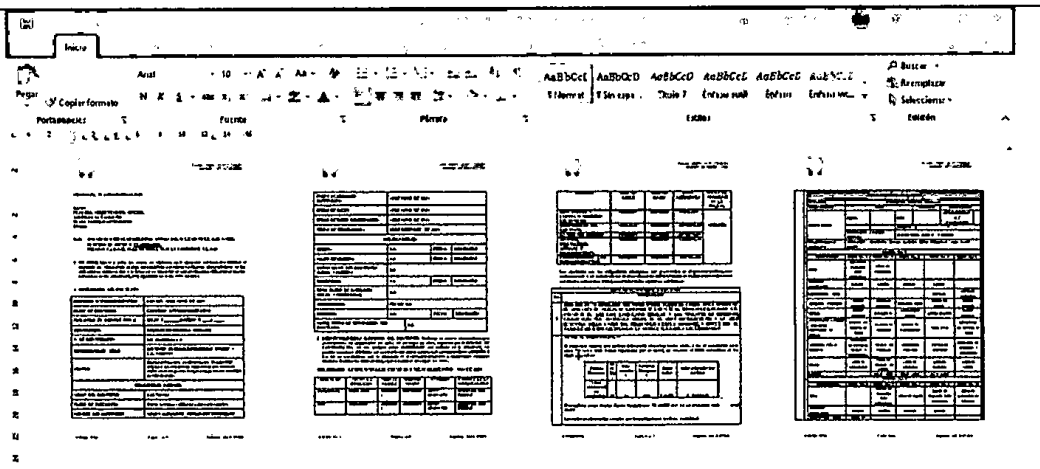
Adicional el perosonal del equipo tecnico del PAE, realizan seguimiento a los precios de los alimentos y los adjuntan al respectivo informe. Dicha documentacion sera adjunta al informe de supervision.

8	Liderar y supervisar el proceso de alistamiento presentado por el operador tendiente a la operación del programa de alimentación escolar PAE

El contratista manifiesta que, en el presente periodo, no se fue necesario realizar esta actividad.

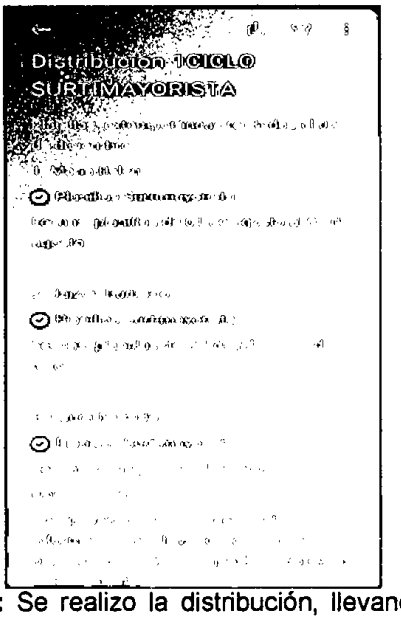
9	Apoyar a la supervisión técnica de los contratos cuyo objeto tenga relación directa con el programa de Alimentación Escolar-PAE en el Municipio de Villavicencio.

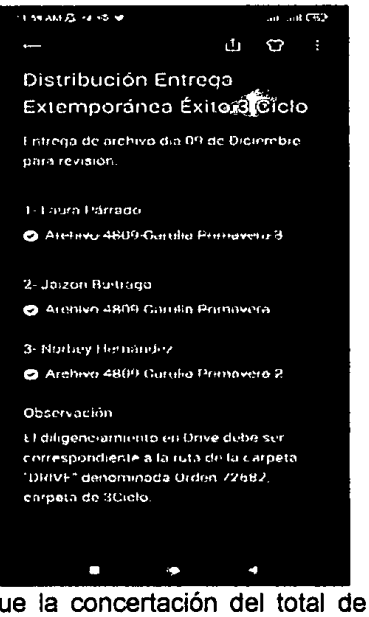
El contratista realizó, junto con el equipo profesional del PAE, revisión de la cuenta de cobro No. 07 del resguardo indígena maguaré, validando las actividades de tipo técnico y levantando el respectivo informe de supervisión, acta de terminación y liquidación del mismo, documento entregado a la oficina de contratación de manera satisfactoria.



También, realizo la distribución de los nuevos váuchers al equipo técnico de supervisión del PAE 2021:

1 CICLO SURTIMAYORISTA **3 CICLO CARULLA PRIMAVERA**





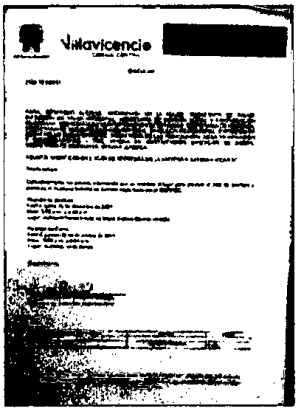
NOTA: Se realizo la distribución, llevando a que la concertación del total de bonos canjeados sea replanteada de la sumatoria inicial.

10	Apoyar desde el componente técnico los procesos de terminación y liquidación de contratos cuyo objeto tienda a garantizar la operación del programa de Alimentación Escolar-PAE en el Municipio de Villavicencio.

Adicional, el contratista apoyo la revisión de váuchers correspondiente a la orden de cobra No. 72682 del 2021, con el grupo Éxito. 1CICLO, 2 CICLO Y 3 CICLO.
Información adicional, la cual llego de manera extemporánea para la revisión por parte del equipo de supervisión.

Realizó revisión de los váuchers correspondientes a la orden de compra No. 77691 del grupo éxito, llevando a consolidar el respectivo informe de supervisión, acta de terminación y liquidación final de la orden de compra, adjuntando como anexo, la trazabilidad documental (***Oficios, solicitudes, informes, actas de supervisión***) generada en las actividades propias de la supervisión, en cuanto a los diferentes novedades y solicitudes para ser subsanadas de manera inmediata por el operador (Grupo éxito) para garantizar un ejercicio de canjea de bonos alimentarios cumpliendo con el marco normativo del programa, alimentarios los cuales permitieron garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos entregados de manera satisfactoria . Todos estos documentos producto del ejercicio de supervisión de las órdenes de compra en las jornadas urbanas y rurales se encuentran adjuntos en el informe de supervisión final.

Participé en reunión convocada para el día lunes 06 de diciembre con el propósito de iniciar auditoria documental INCONTEC con el fin de llevar a cabo la subsanación documental necesaria del archivo del Programa de Alimentación Escolar PAE 2021.



NOTA: Se realizo la búsqueda de aquellos documentos que fueron registrados con código de la Dirección de cobertura y que no reposan en el archivo documental de la misma, saldando los oficios que se encontraban a mi nombre, sin tener ningún documento pendiente del mismo.

Que igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: No se recibió ningún elemento.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
Anticipo	$ 0	N/A		N.A.
Primer pago	$ 5.000.000 COP	N/A	1/10/2021 al 31/10/2021	40%
Segundo Pago	$ 5.000.000 COP	N/A	1/11/2021 al 30/11/2021	40%
Pago autorizado en el presente informe (Tercer Pago)	$ 2.500.000 COP	N/A	1/12/2021 al 15/12/2021	20%

Saldo a favor del contratista (lo que falta por ejecutar)	$0 COP	N/A	N/A	N/A
Valor del contrato	$ 12.500.000 COP	N/A	1/10/2021 al 15/12/2021	100%

ADICIONA 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 1904 DE 2021.

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
Pago autorizado en el presente informe (Pago Final)	$ 2.500.000 COP	N/A	16/12/2021 al 30/12/2021	100%
Saldo a favor del contratista (lo que falta por ejecutar)	$0 COP	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	$ 2.500.000 COP	N/A	16/12/2021 al 30/12/2021	100%
Valor del contrato + Adición	$ 15.000.000 COP	N/A	1/10/2021 al 30/12/2021	100%

SEXTA: No aplica

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N° 1904 de 2021 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 30 días del mes de diciembre.

FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
Contratista

YONNY ALEXANDER FERNANDEZ RODRIGUEZ
Supervisor

IVONNE PAOLA UBAQUE GALÁN
Secretaria de educación

Proyectó: _____.

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 731 DE 2021
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION COMPLEMENTARIOS EN HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y EL MUNICIPIO DE ACACIAS META" PARA LA VIGENCIA 2021.
CONTRATISTA	FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
SUPERVISOR	FABIO MARTIN JARA AGUDELO
VALOR INCIAL	SEISMILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000).
PLAZO INICIAL	VEINTI SIETE (27) DIAS
FECHA DEL CONTRATO	01 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
PLAZO FINAL	VEINTI SIETE (27) DIAS
VALOR FINAL	N/A

Entre los suscritos a saber, **PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS** en su calidad de Jefe de oficina de Contratación del Municipio de Acacías Meta, **FABIO MARTIN JARA AGUDELO** Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible del contrato, **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.121.828.845** en calidad de Contratista, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** de la referencia previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 01 de diciembre de 2021 las partes mencionadas suscribimos el contrato de la referencia pactando en la cláusula Cuarta una ejecución de **VEINTE SIETE (27) DIAS** contados a partir de la suscripción entre el supervisor y la contratista del acta de Inicio. **b)** Que la respectiva acta de Inicio fue suscrita entre las partes autorizadas el 01 de diciembre de 2021, por lo que el plazo vencería el día 27 de diciembre de 2021. **c)** No obstante lo anterior, **h)** Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales hasta la fecha de terminación fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el

Escaneado con CamScanner

contrato en mención y la presente acta Final de terminación y liquidación. **d)** Conforme a la información antes mencionada las partes bilateralmente acuerdan terminar y liquidar el contrato antes mencionado. **e)** En atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica que con la suscripción de la presente acta no se verán afectados los intereses o patrimonio de la entidad. **f)** Por las razones expuestas las partes acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. **CLÁUSULA SEGUNDA.** - Adoptar el siguiente balance financiero del contrato de la referencia:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial Contrato	$6.000.000
Valor Adición No.1 (Según Lo Aprobado Contractualmente)	0
Valor Inicial Mas Adición	0
Valor Anticipo	0
Valor Amortizado Del Anticipo	0
Reembolso Rendimientos Financieros Anticipo	0
Valor Ejecutado	$2.640.000
Total, Pagado Por El Municipio. = Valor Actas Parciales	$0
Valores No Ejecutado Por El Contratista	$3.360.000
Valor A Pagar Por El Municipio, Con Soporte En Este Acta De Liquidación	$2.640.000
Valor Final Del Contrato	$6.000.000

CLAUSULA SEGUNDA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, El Municipio cancelará a **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1121828845**, la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($2'640.000),** una vez acredite el cumplimiento de la totalidad de requisitos que conforme a la ley y el contrato se requiere para el pago. **CLAUSULA TERCERA:** El valor no ejecutado de este contrato y que se estima como saldo a favor del municipio asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($3'360.000),** lo cual será comunicado a la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio para lo pertinente. **CLAUSULA CUARTA:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de la respectiva acta por las partes.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad.

NIT 892001457-3

Código tabla retención documental

Para constancia de lo anterior se firma en Acacías Meta, a los veintidós (31) días del mes de diciembre de 2021.

Por El Municipio

FABIO MARTÍN JARA AGUDELO
Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible
Supervisor Contrato 731 de 2021

Por La contratista

FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
C.C. 1121828845
Contratista

Proyectó Hasbleidy Flórez Velásquez
Revisó:

Escaneado con CamScanner

1010/2016

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el (la) contratista, **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.121.828.845**, celebró con el Municipio los siguientes contratos:

CONTRATO No:	**235 DE 2020**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
VALOR DEL CONTRATO:	$ 23.160.000,oo
FECHA DE SUSCRIPCION:	FEBRERO 28 DE 2020
PLAZO DE EJECUCION:	06 MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 03 DE 2020
ALCANCE DEL CONTRATO:	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR: 1. Realizar la evaluación técnica, económica y de experiencia a las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos precontractuales para la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE que se desarrollen durante la vigencia del contrato, en el caso de ser designado por el Secretario de Educación Municipal o la Oficina de Contratación de Villavicencio. 2. Realizar la respectiva revisión del plan de alistamiento que presente el operador del PAE que resulte adjudicado durante la ejecución del contrato. 3. Efectuar visitas de seguimiento y monitoreo diariamente a las instituciones educativas priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar PAE en Villavicencio a las que tengas asignadas raciones preparadas en sitio y raciones industrializadas, tanto de la zona rural como urbana del municipio de Villavicencio. 4. Apoyar durante el proceso de planeación para la contratación de la operación del Programa de Alimentación Escolar en el transcurso de la vigencia 2020. 5. Apoyar el proceso de planeación para contratar la interventoría o apoyo a la supervisión	

Escaneado con CamScanner

técnica, administrativa, jurídica y financiera a los contratos de prestación de servicios que se suscriban para la operación del PAE en el año 2020. Actividad sujeta a la asignación de recursos. 6. Generar los informes de carácter técnico que sean requeridos por el Ministerio de Educación Nacional MEN respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio de Villavicencio. 7. Participar en las reuniones del Comité de Seguimiento Operativo Municipal al Programa de Alimentación Escolar PAE COSEMPAE que se desarrollen durante la vigencia del contrato. 8. Apoyar y participar en las mesas púbicas del Programa de Alimentación Escolar PAE que se convoquen durante la vigencia del contrato. 9. Apoyar en la gestión documental y proyección de respuestas de orden financiero necesarias para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE durante la vigencia del contrato a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC. 10. Participar en la priorización de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio a atender con el Programa de Alimentación Escolar PAE y en la re-asignación de cupos que llegue a ser necesaria según el comportamiento de la matrícula en el SIMAT. 11. Asistir y participar en las reuniones del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de Villavicencio que sean convocadas por la Secretaría Técnica de dicho Comité. 12. Las demás que, en el sentido del normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, le sean asignadas por la supervisión del contrato para fortalecer el componente financiero del programa.	
ADICION:	$11.580.000,oo 03 MESES
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 02 DE 2020
SUPERVISOR:	JACQUELINE HENAO NARANJO
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada Diciembre **03 de 2020.**	

CONTRATO No:	**1907 DE 2020**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.".

Escaneado con CamScanner

VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.930.000,oo
FECHA DE SUSCRIPCION:	DICIEMBRE 04 DE 2020
PLAZO DE EJECUCION:	15 DIAS
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 04 DE 2020

ALCANCE DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

1. Realizar la evaluación técnica, económica y de experiencia a las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos precontractuales para la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE que se desarrollen durante la vigencia del contrato, en el caso de ser designado por el Secretario de Educación Municipal o la Oficina de Contratación de Villavicencio.
2. Realizar la respectiva revisión del plan de alistamiento que presente el operador del PAE que resulte adjudicado durante la ejecución del contrato.
3. Efectuar visitas de seguimiento y monitoreo diariamente a las instituciones educativas priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar PAE en Villavicencio a las que tengas asignadas raciones preparadas en sitio y raciones industrializadas, tanto de la zona rural como urbana del municipio de Villavicencio.
4. Apoyar durante el proceso de planeación para la contratación de la operación del Programa de Alimentación Escolar en el transcurso de'la vigencia 2020.
5. Apoyar el proceso de planeación para contratar la interventoría o apoyo a la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera a los contratos de prestación de servicios que se suscriban para la operación del PAE en el año 2020. Actividad sujeta a la asignación de recursos.
6. Generar los informes de carácter técnico que sean requeridos por el Ministerio de Educación Nacional MEN respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio de Villavicencio.
7. Participar en las reuniones del Comité de Seguimiento Operativo Municipal al Programa de Alimentación Escolar PAE COSEMPAE que se desarrollen durante la vigencia del contrato.
8. Apoyar y participar en las mesas púbicas del Programa de Alimentación Escolar PAE que se convoquen durante la vigencia del contrato.
9. Apoyar en la gestión documental y proyección de respuestas de orden financiero necesarias para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE durante la vigencia del contrato a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
10. Participar en la priorización de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio a

Escaneado con CamScanner

atender con el Programa de Alimentación Escolar PAE y en la re-asignación de cupos que llegue a ser necesaria según el comportamiento de la matrícula en el SIMAT. 11. Asistir y participar en las reuniones del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de Villavicencio que sean convocadas por la Secretaría Técnica de dicho Comité. 12. Las demás que, en el sentido del normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, le sean asignadas por la supervisión del contrato para fortalecer el componente financiero del programa.	
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 18 DE 2020
SUPERVISOR:	JACQUELINE HENAO NARANJO
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada Diciembre **19 de 2020.**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Septiembre de 2021.

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	
Revisó: Martha Romero	CONTRATISTA	
Elaboró: Sergio Velasquez Cubides	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE VILLAVICENCIO
NIT. No. 860012357-6

CERTIFICA:

Que el Señor FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.828.845 de Villavicencio, suscribió con esta Universidad el contrato que se relaciona a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
VALOR	**DURACIÓN**	**ESTADO**
Un millón ciento noventa mil pesos M/Cte. ($1.190.000.oo)	11 al 16 de febrero de 2019	EJECUTADO Y TERMINADO
OBJETO Realizar el acompañamiento a las 4 cafeterías de la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio para verificar condiciones de calidad e inocuidad en las diferentes etapas de la producción y la comercialización de alimentos.		

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
VALOR	**DURACIÓN**	**ESTADO**
Siete millones seiscientos veinte mil pesos M/Cte. ($7.620.000.oo)	26 de febrero de 2019 al 25 de mayo de 2019	EJECUTADO Y TERMINADO
OBJETO Implementación del programa de buenas prácticas higiénicas y buenas prácticas de manufactura en las cuatro cafeterías de la Universidad Santo Tomás sede Villavicencio.		

Se expide en Villavicencio, a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO
OFICINA JURÍDICA

CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS S
Asesora Jurídica
Universidad Santo Tomás, Sede Villavicencio.

El Servicio Nacional de Aprendizaje
Centro de Desarrollo Empresarial SBDC
Regional Meta

A TRAVES DE
LA UNIVERSITY OF TEXAS AT SAN ANTONIO
CENTER FOR GLOBAL DEVELOPMENT

C E R T I F I C A

Que el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.828.845 expedida en Villavicencio, se desempeñó como Gestor de Emprendimiento durante el periodo comprendido de enero de 2018 a febrero de 2019, y participó en el proceso de Implementación, Ejecución y Consolidación de los Estándares del **MODELO SMALL BUSINESS DEVELOPMENT CENTER (SBDC)**, otorgado mediante Reconocimiento a la Regional Meta en diciembre 2019.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte 2020.

MARIA DEL PILAR CUBILLOS OLAYA
Líder Regional
Centro Desarrollo Empresarial SBDC
Regional Meta

EL COORDINADOR
DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL META

CERTIFICA:

Que el señor **Fabian Gonzalo Galindo Mateus,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1121828845 , se encuentra vinculada a la planta de personal de esta Entidad desde el 02 de febrero de 2018, según información relacionada a continuación:

1. **Vinculación**

Cargo: Profesional Grado 02
Nombramiento: Nombramiento Provisional
Dependencia: Centro de Industria y Servicio del Meta
Fecha de Nombramiento: 02/02/2018 a la fecha

Las Funciones desempeñadas, son las señaladas en la (Resolución No. - 1458 del 30 de agosto de 2017. "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA").

Área Funcional: Gestión De Emprendimiento y Empresarismo

Funciones esenciales:

1. Ejecutar los lineamientos definidos desde la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección Regional y aplicar las herramientas necesarias para el desarrollo del proceso gestión de Emprendimiento y Empresarismo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Proponer planes de asesoría, acompañamiento y soporte para la creación y fortalecimiento empresarial para el área de influencia del centro de formación profesional.
3. Planear, organizar, difundir. Ejecutar y controlar acciones de sensibilización para la cultura emprendedora y entrenamiento para el desarrollo de competencias para el emprendimiento, apoyo a la creación de empresas y fortalecimiento empresarial, pertinentes a las necesidades identificadas por el centro de formación profesional.
4. Identificar oportunidades para el apoyo de los procesos de formación para el emprendimiento de la población rural, transferencias tecnológicas y metodológicas para el desarrollo de unidades productivas, puesta en marcha, fuentes de financiación y fortalecimiento empresarial.

Certificado No. SC-CER333691
Certificado No. CO-SC-CER333691

5. Establecer necesidades de capacitación técnica y empresarial a la población rural y vulnerable, que conduzca a la creación de Unidades Productivas Rurales Sostenibles.
6. Brindar acompañamiento y asesoría para la creación y fortalecimiento de Unidades Productivas, para convertirlas en empresas rurales legalmente constituidas.
7. Orientar a los emprendedores en la identificación de sus ideas de negocio, la formulación de planes de negocio, la gestión de recursos, la puesta en marcha de sus empresas y el fortalecimiento de las mismas, y consolidar la información y base de datos sobre los mismos.
8. Implementar y orientar acciones dirigidas a los emprendedores para la construcción y formulación de Planes de Negocio y orientación para la consecución de recursos financieros.
9. Orientar sobre el acceso, desarrollo y seguimiento de las convocatorias para planes de negocio a financiar por el Programa Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.
10. Realizar y promover la participación en ferias, eventos y agro negocios, de carácter nacional para fomentar la cultura del emprendimiento y el empresarismo e identificar oportunidades de negocios para emprendedores y empresarios.
11. Brindar asesoría al empresario para evaluar los aspectos técnicos, financieros y comerciales para la puesta marcha de las empresas creadas con el fin de lograr su sostenibilidad y escalabilidad.
12. Apoyar a las empresas nacientes en el desarrollo de conocimiento, la tecnología y la capacidad de innovación y exportación para el mejoramiento de la competitividad, el sostenimiento y el empleo del país, en coordinación con la Subdirección de Centro.
13. Ejecutar en el marco del Sistema Integrado de Gestión la realización de actividades que permitan obtener la mejora continua en el proceso.
14. Consolidar y analizar la información de ejecución de metas e indicadores de las regionales y centros de formación en los medios definidos, estableciendo las acciones requeridas para asegurar su cumplimiento.
15. Las demás que le sean asignadas por la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección Regional, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Se expide en Villavicencio–Meta, el cinco (05) de diciembre de 2018, a solicitud de la interesada.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA

Proyectó y elaboro: Paola P. – Historias Laborales -I.P. 83981 – pmpaez@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER399681

Certificado No. CO-SC-CER399681

Certificación No. 1.272

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificado con la Cedula de Ciudadania No. 1.121.828.845 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Red de Conocimiento
Agricola
Área Temática
Agroindustrial – Control de calidad e inocuidad

No. Del Contrato:	**427 del 08 de febrero de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el PAA en los diferentes programas desplazados del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de buenas prácticas de manufactura (manipulación de alimentos)
Fecha de Inicio:	Nueve (09) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*10 de noviembre de 2017*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta Millones Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos. ($30.060.846)
No. Del Contrato:	**846 del 15 de noviembre de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el PAA en los diferentes programas desplazados del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de buenas prácticas de manufactura (manipulación de alimentos).
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 mes, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*15 de diciembre de 2017*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos. ($3.451.432)

Obligaciones especificas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las politicas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Actualmente, el CTO 846-2017 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 05 de diciembre de 2017

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Oscar Quintana

Certificación No. 1.127

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.828.845 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Red de Conocimiento
Agrícola
Área Temática
Agroindustrial – Control de calidad e inocuidad

No. Del Contrato:	**427 del 08 de febrero de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el PAA en los diferentes programas desplazados del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de buenas prácticas de manufactura (manipulación de alimentos).
Fecha de Inicio:	Nueve (09) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 10 de noviembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta Millones Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos. ($30.060.846)

Obligaciones especificas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

A la fecha, el Contrato 427-2017 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de octubre de 2017

BILIALDO TELLO TOSCANO
Director
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Bogotá D.C. 17 de Octubre 2017.

Parrillisimo
Sede Villa Claudia.
Asunto: **Certificación Laboral**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En calidad de Gerente del Restaurante Parrillisimo, Sede Villa Claudia, de la Ciudad de Bogotá D.C. Certifico que el Ingeniero Fabian Gonzalo Galindo Mateus, identificado con cedula de ciudadanía número 1.121.828.845 de Villavicencio (Meta), laboro en este punto de venta, desempeñando funciones de Líder de procesos y control de Calidad en el Área de Procesamientos de alimentos cárnicos y sus Derivados, desde el 01 de Marzo del 2014 hasta el día 30 de junio del 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, Colombia a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente

Oscar Javier Gómez Peña
C.C. 80.004.125
Gerente de punto Parrillisimo – Villa Claudia.
Dirección: Calle 8 Sur No 69 - 09
Tel: 316 - 2499224

RECEP TOUR DE LOS LLANOS

NIT 900757889-4

CERTIFICA

El Señor **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS C.C. 1121828845**, de Villavicencio, llevo a cabo actividades de Asesoramiento en Emprendimiento Empresarial para el Fortalecimiento de nuestra Marca Comercial, fortalecimiento del Plan estratégico, identificando nuestras ventajas competitivas en el Mercado del Turismo, sensibilizando en el desarrollo de una mentalidad enfocada al Servicio, Creando estrategias de marketing para acceder a nuevos Mercados a través de los Medios Digitales y Redes Sociales. A su vez, capacito en la idónea Manipulación de alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura, según Marco Normativo Vigente **Resolución 2674/2013**, al personal operativo de los establecimientos Gastronómicos con los cuales tenemos alianzas comerciales en las diferentes Rutas Turísticas, generando que nuestra Marca comercial, quede en la menta del consumidor y represente confianza a la hora de adquirir cualquiera de nuestras ofertas de servicios. Logrando además que el personal adopte una mentalidad empresarial enfocada en la mejora continua, acompañada de un Servicio al cliente eficaz, desde el día 04 de Mayo del año 2015 al 23 de Noviembre de 2017.

Firmado en Villavicencio a los 03 días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Gerente
C.C. 52.148.729 Villavicencio.
Celular: 310-4761105

Liceo República de Colombia

EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS DECRETO 3011/1997
BACHILLERATO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS
Resolución de Aprobación No. 1490 del 30 de Septiembre de 2002 de la S.E.M.
Registro ICFES 106435 - Código DANE 350001006852
N.I.T. 40394354-8

El Suscrito Secretario General del **LICEO REPUBLICA DE COLOMBIA**, Institución Educativa aprobada mediante Resolución Número 1490 del 30 de septiembre de 2002 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta

HACE CONSTAR

Que, **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1121828845** expedida en **VILLAVICENCIO**, de profesión **INGENIERO DE ALIMENTOS,** laboró en esta institución educativa, desempeñándose en el cargo de **DOCENTE** del área de **CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL – BIOLOGIA – EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE GRADO,** desde el 01 de febrero de 2014, hasta el 30 de noviembre de 2015, con un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** el cual se ha renovado anualmente.

Su desempeño se caracterizó por la excelencia y el cumplimiento, manteniendo unas excelentes relaciones con todo el equipo de trabajo y estudiantes

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2017

Lic. **Jaime Iván Pardo Aguirre**
C.C. **17332206** de **Villavicencio**
Celular **311 480 2710**
Secretario General

Escaneado con CamScanner

CONSTRUCCIONES CBM S.A.S.

NIT: 900.879.998-9

Consultorías, Interventorías, Obras Civiles, Arquitectónicas y Ambientales

CERTIFICA QUE:

El Señor **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** identificado con cedula de Ciudadanía No.1.121.828.845 de Villavicencio Meta; Laboro en nuestra empresa desde el día 03 de Febrero de 2017 hasta 8 de septiembre de 2017, realizando asesoramiento para el fortalecimiento de la cultura de emprendimiento en nuestro proyectos de obra pública y privada.

Temáticas:

1. Asesoramiento para el fortalecimiento de Marca Comercial.
2. Fundamentos básicos para la adquisicion de competencias en el emprendimiento.
3. Cultura emprendedora como herramienta de transformación.
4. Fortalecimiento del Plan estratégico Empresarial.
5. Identificación del Mercados.
6. Identificación de Ventajas competitivas.
7. Creando propósito de MARCA COMERCIAL.
8. Estrategias de marketing para generar la recordación y confianza.
9. Sensibilización para una mentalidad empresarial enfocada en el servicio.
10. Conformacion de Unidades de Trabajo, enfocadas en la esencia del Plan Estratégico.
11. Estrategias y técnicas de Negociación.

El señor en mención **ha demostrado responsabilidad**, honestidad, honradez y seriedad en las labores que se le asignan.

Se expide a los 6 dias del Mes de Diciembre de 2017.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ
CC 86.062.096 de Vicio.
R/L CONSTRUCCIONES CBM S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

AQUALIM, Laboratorio Ambiental – Sucursal Comercial de SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS certifica que el Ingeniero de Alimentos **FABIÁN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.828.845 de Villavicencio, presta los servicios para nuestra empresa, ejecutando las Inspecciones Higiénico Sanitarias en cumplimiento con lo establecido en el contrato Nro. 7203530 cuyo objeto es: *Servicio de toma de muestras, embalaje, transporte y análisis microbiológico de alimentos, agua potable y muestras en ambiente, superficies y del personal manipulador en casinos de: campamento ODL – campo Rubiales, estaciones de rebombeo Corocora y Jagüey, celebrado entre el Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A. Sucursal Colombia y SQR Construcciones y Consultorías S.A.S, el cual se encuentra vigente desde el 15 de Enero de 2014 hasta la fecha.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,

AQUALIM
DIRECTORA DE CALIDAD

Carolina Alarcón Cardozo
Directora de Calidad
Supervisora Contrato Nro. 7203530
Laboratorio Ambiental AQUALIM

CERTIFICACIÓN LABORAL

AQUALIM, Laboratorio Ambiental – Sucursal Comercial de SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS certifica que el Ingeniero de Alimentos **FABIÁN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.828.845 de Villavicencio, presta los servicios para nuestra empresa, ejecutando las Inspecciones Higiénico Sanitarias en cumplimiento con lo establecido en el contrato Nro. 7203530 cuyo objeto es: *Servicio de toma de muestras, embalaje, transporte y análisis microbiológico de alimentos, agua potable y muestras en ambiente, superficies y del personal manipulador en casinos de: campamento ODL – campo Rubiales, estaciones de rebombeo Corocora y Jagüey, celebrado entre el Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A. Sucursal Colombia y SQR Construcciones y Consultorías S.A.S, el cual se encuentra vigente desde el 15 de Enero de 2014 hasta la fecha.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente,

AQUALIM
DIRECTORA DE CALIDAD

Carolina Alarcón Cardozo
Directora de Calidad
Supervisora Contrato Nro. 7203530
Laboratorio Ambiental AQUALIM

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE: FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
CARGO: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 5335-01
ASIGNACION BASICA MENSUAL: $ 1.128.780.oo
Francisco Arango zona 3 pto 2
En la ciudad de Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2015, se hizo presente a este Despacho, **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** identificado(a) con cédula de ciudadanía N. 1121828845, con el fin de tomar posesión, en carácter de **supernumerario**, en el cargo de AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 5335-01, con funciones de Inscriptor para puesto Zonificado, con una asignación básica mensual de $1.128.780, según resolución No. 127 del 18 de junio de 2015, de la Delegación Departamental, autorizada mediante resolución No. 5934 del 11 de junio de 2015, suscrita por el Registrador Nacional del Estado Civil.

PERIODO DE VINCULACION
Del 6 y hasta el 15 de julio de 2015, inclusive.

1. CEDULA DE CIUDADANIA No. 1121828845
2. LIBRETA MILITAR N. 86112583248
3. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. 73013990
4. ANTECEDENTES FISCALES No. 11417600612015
5. ANTECEDENTES JUDICIALES
6. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (Artículo 13, Ley 190/95)
7. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA

Cumplidos así los requisitos legales propios, se recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La presente Acta surte efectos fiscales a partir del 6 de julio de 2015.

En constancia se extiende y firma la presente diligencia como aparece.

El (La) Posesionado (a),

FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS

NADYA MARYORI GIRALDO CASTRILLON
Registrador Especial del Estado Civil de Villavicencio

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad
Dirección de Personal
www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

Villavicencio, 14 de Febrero de 2012

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS**, identificada (o) con cédula de ciudadanía No. **1121828845** expedida en **Villavicencio (Meta)**, presta sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, desde el **1º de Julio de 2011** a la fecha desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **07**, asignación mensual **$1114317**, más subsidio de transporte de **$67800**, más subsidio de alimentación de **$42528** y su tipo de vinculación es **Provisional.**

La anterior se expide a solicitud de (la) Interesada (o).

LYDA SUSANA GUTIERREZ MUÑOZ

Mireya B.